ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

| | |
|---|---|
| Por un mes | 2.00 pesos |
| Por seis meses | 10.50 |
| Por un año | 20.00 |
| Número atrasado | 0.20 |

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 18 de Setiembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.152



## Las Batuecas de Asia

Ensayos de independencia.—Fronteras artificiales.—Un pueblo puerco-espin y cándido

«Reino eremita» llaman como es sabido al país cuyo dominio se disputan hoy China y Japon.

Yo le llamaría «reino extraño», porque no hay sobre la tierra país de costumbres de historia y de manera de ser tan extravagantes como Corea.

¿Se quiere la prueba? No hay más que pasar la vista por las líneas que siguen.

Por de pronto el nombre de «reino eremita» no es fantástico ni mucho menos: responde á un hecho real y curiosísimo que pinta por sí solo el carácter de los habitantes.

Los coreanos son gente tan singularmente celosa, que para apartar las concupiscencias de sus vecinos tuvieron en otro tiempo el raro heroismo de asolar por sí mismos toda la costa occidental de su país, destruyendo todos sus fuertes y todas sus poblaciones, hasta la aldea mas insignificante, con objeto de hacerla por completo inabordable. Llevaron todavía mas allá sus precauciones y sus sacrificios y establecieron entre ellos y la China una especie de zona neutral, convirtiendo para ello en desierto horrible una provincia rica, floreciente y poblada: en ella se alzaban cuatro grandes ciudades é infinidad de pueblos, y unas y otros fueron incendiados y arrasados, los árboles cortados, abandonados los campos, y la muerte sustituyó á la vida en el espacio de pocas horas. Esta frontera artificial [illegible] 20 leguas de ancho.

Imaginaba Corea poder aislarse así del resto del mundo y ser en á modo de puerco-espin entre las naciones, todo erizado de pinchos por fuera para que no pudiera nadie penetrar en su interior. En una palabra, el gran ideal de Corea consistía en ser las Batuecas del mundo. Por eso llaman á este país tan amante del aislamiento el «reino eremita».

Desgraciadamente para él, no ha conseguido nunca ser eremita; su mismo empeño en ocultarse ha despertado en todo tiempo la curiosidad y el interés de los extraños.

Y en estos últimos tiempos, roto el velo de su misterio y por tierra la empalizada, que, cual nueva muralla de la China, pretendiera levantar en torno, Corea había inventado un recurso supremo para conservar su independencia sin necesidad de armas ni ejércitos: subvencionaba á China y al Japon para que no la molestasen.

Sistema en verdad admirable por su candidez, porque el dinero que daba Corea le gastaban chinos y japoneses en reforzar sus escuadras respectivas para poder con mayor seguridad la conquista del «reino eremita» que es otro de los nombres que puede darse á Corea.

### Las mujeres

Toque de queda.—¿Mujeres ó gatos? Nombres raros

Es en lo primero que me fijo cuando llego á algun país nuevo para mí, y de seguro que lo mismo le sucederá á todos los lectores.

Aparte del atractivo del bello sexo que justifica estas preferencias de la observacion, hay otras razones que la justifican.

La mujer da en todas partes una nota social característica.

Por eso decía Gautier que un país no podía ser juzgado ni conocido mientras no se hubiera examinado la influencia que la mujer tenía en los destinos del pueblo.

Sigamos esta misma conducta en Corea, y veamos sus mujeres.

Son bonitas, pues no en balde llaman «brisa de elegancia» á Corea, gente de gusto tan acreditado como lo son los japoneses.

Pero como en este país todo es original, las mujeres lo son tambien, y no poco.

A las nueve de la noche suena en las poblaciones algo parecido al antiguo toque de queda. Los hombres desaparecen de las calles y buscan refugio en sus casas. La vía pública pertenece desde aquel momento á las mujeres, y pobre del hombre que se rezaga porque se expone á que le hagan alguna fechoría: sin contar con que las coreanas son tan pudorosas, que alguna se ha suicidado á consecuencia de haberla visto de noche la cara un hombre. Durante toda la noche las mujeres disfrutan la más absoluta libertad, la calle les pertenece por completo como por lo visto los gatos del extremo Oriente.

Pero al cortar el horizon la raya de incierta luz precursora del amanecer, desaparecen todas cual sombras ó cual evocaciones del otro mundo. Su imperio ha terminado. Vuelven á ser esclavas. Las está prohibido enseñar el rostro; los hombres son sus dueños y señores absolutos.

Carecen las pobres hasta de nombre y de estado civil. Cuando niñas las llaman «las hijas de fulano,» y para distinguir unas de otras á las hijas del mismo individuo las ponen apodos. Cuando se casan toman por nombre el de la casa en que viven; que es como nosotros al dirigirnos á una señora, la dijésemos: «Mi distinguida señora de la calle de Preciados, entréselo.» Al tener hijos cambia otra vez de nombre y la conocen con el de «la madre de mengano.» Acaba por morirse sin haber tenido personalidad ni nombre propio.

Si se queda viuda, ó si su marido la repudia, no puede volver á casarse decorosamente. En cambio puede irse á vivir en clase de concubina con cualquier prójimo sin que nadie tenga que decir. Porque en Corea la buena forma es el todo.

### El amor á la libertad

Cada casa una fortaleza—La ley y la curiosidad de los vecinos—El anarquismo en Corea

La capital del reino, Seoul, ciudad de cerca de 100.000 habitantes, de calles tortuosas y estrechas, es la imagen del amor á la libertad que anima á los coreanos.

La ciudad está rodeada de torres y murallas, para precaverse contra los ataques de los enemigos que vengan de fuera.

Dentro de la capital hay dos palacios reales, el viejo y el nuevo, que son otras tantas fortalezas, para que el rey pueda en ellos vivir seguro de su independencia.

Cada casa de la ciudad es á su vez una casa-fuerte rodeada de tapias que parecen murallas. Está prohibido bajo las penas más severas mirar por encima de la tapia propia para ver lo que sucede tras la del vecino. Cuando hay necesidad de hacer obra en los pisos superiores ó en el tejado de la casa en que se vive, la ley obliga á que se avise á los vecinos de las casas inmediatas para que no se pongan á la vista mientras dure la obra.

No es posible imaginar mayor celo por la independencia individual.

Así se comprende que en su amor á la libertad y á la autonomía individual hayan llegado los coreanos hasta ser el único pueblo de Oriente que da adeptos al anarquismo.

Entre Corea y el Japon hay entre otras muchas una isla, la isla Quelpaert, destinada por los coreanos á lugar de deportacion para los individuos que exagerando sus ideas de libertad acaban por caer en el anarquismo; la isla está muy poblada, y es lástima que no digan los viajeros y los geógrafos cómo se las arreglan allí los anarquistas asiáticos para vivir sin gobierno de ninguna clase.

### Don Pedro y el rey

Contrastes extraños.—El rey.—Don Pedro y su tiranía.—El chisme nacional

Al par que tan extraordinario espíritu de independencia, tienen los coreanos especial sumision á sus instituciones: al rey y.. ¿cómo llamaría yo á cierta vasija?...

El rey es, como se ha venido repitiendo estos días, el príncipe más absoluto de la tierra. No camina jamás á pie, sino en litera, viste una túnica en la cual va bordado. Sus esclavos, cuando sale S. M. de palacio, llevan delante de él porcion de accesorios simbólicos: un hacha, una espada, un tridente, un abanico y una sombrilla roja.

La otra institucion es una vasija sin la cual no puede vivir ningun coreano. Es de cobre dorado, de 20 centímetros por 12 y un servidor la lleva siempre delante de los nobles. A una señal característica del noble el servidor le entrega la vasija, que el aristócrata le devuelve cargada, al cabo de un rato, sin haber interrumpido ni por un momento la conversacion.

Este mismo chisme sirve á los coreanos de escupidera y de elmohada.

Es la vasija nacional por excelencia.

### Los uniformes japoneses

Japoneses y españoles

Si no fuese por el aspecto exótico de los edificios, cualquier viajero que llegase á Tokio creería hallar en una ciudad, no ya europea, sino norteamericana.

Por todas partes tranvías, alumbrado eléctrico, hilos telegráficos y telefónicos y demás signos exteriores del progreso.

Pero lo que mas choca es el uniforme del ejército por su corte occidental.

Algunas armas, como la de caballería, parecen haber copiado los uniformes españoles.

Hasta los colores son iguales: guerrera azul clara y pantalon rojo.

*Wanderer.*

## Los puentes metálicos

Se dice que un puente que se hunde enseña más á los ingenieros y constructores que otro que se conserva en buen estado. Si no puede admitirse desde luego como absoluta esta sentencia, no puede negársele un cierto fondo de verdad.

Por lo que á la seguridad de todos se refiere (que, más ó menos, todos somos viajeros al final de este siglo del vapor y el hierro) la destruccion repentina de esas obras cuya vida se calculaba mucho mayor, ha sido como el grito de alarma que ha puesto sobre aviso y hecho fijar la atencion sobre las condiciones de resistencia que presentan todas las construcciones análogas.

Si en estos últimos años no se hubieran hundido varios puentes metálicos, produciendo lamentables catástrofes, como la del puente Moenchenstein, en Suiza, por ejemplo, nadie se hubiera probablemente preocupado del estado de conservacion de una multitud de obras análogas, sobre las cuales trenes de velocidades crecientes y pesos cada vez mayores, ruedan con una problemática seguridad.

Se hubiera llegado casi seguramente á una época en que todas estas construcciones metálicas se hubieran derrumbado, con cortos intérvalos de tiempo, originando inmensos desastres y dejando escrita con sangre página tristísima en la historia del hierro aplicado á la construccion.

Sabido es que la construccion molecular de este cuerpo cambia despues de colocado en obra, y que al material que fué tenaz y resistente al salir del taller, se convierte con el tiempo en frágil y quebradizo.

Se comprende cuan importante ha de ser el estudio de este cambio de constitucion y del tiempo que tarda en producirse.

M. Elskes, ingeniero de la Compañía del Jura-Simplón, acaba de publicar en el *Bulletin de la Société Vaudoise* bajo el título ingenioso apropiadísimo de *Pathologie des constructions métalliques*, un interesante é instructivo estudio sobre la materia.

En una concienzuda estadística, que comprende cuarenta años cerca, están reunidas las historias de todos los puentes de metal que se han hundido antes, en el momento ó despues de su inauguracion.

Como curiosidad, haremos brevísimo resúmen de aquella estadística.

En el espacio de tiempo que abraza, ocho puentes se han hundido por defectos de su cimentacion. Como la estatua de Nabucodonosor, estos colosos de metal tenian sus pies de arcilla.

Cuatro han sido destruidos por el choque producido por la caida de un alud unas veces, otros por barcos de vapor que chocaron con las pilas.

Diez han venido á tierra en el período de unir sus diversas piezas ó en su reconstruccion.

Uno de éstos establecido en el rio Ohio, en los Estados Unidos, fué destrozado por una avenida del rio que arrojó contra los pilares del puente, como poderosos arietes, grandes árboles flotantes que la inundacion arrancó á su paso.

Durante los ensayos, nueve puentes demostraron que, por defectos de construccion, no podian ser utilizados.

En fin: once puentes en América, Inglaterra, Francia, Austria, Rusia y Alemania, se rompieron sin otra causa aparente que un defecto de resistencia.

En Francia el célebre puente colgante de Angers se desplomó al pasar por él un batallon. En Bath (Inglaterra) ocurrió un caso análogo.

A pesar de las medidas tomadas para evitar el paso hasta despues de la inauguracion del puente, una muchedumbre numerosa se precipitó sobre el tablero: yendo á parar al rio juntamente con el puente, y produciéndose muchas desgracias.

Una tempestad nocturna de horrible violencia arrancó un tramo del puente de Tay, en Escocia, en el momento que pasaba un tren. No se encontró despues el menor indicio ni del tramo ni del tren.

En otros muchos casos citados, la construccion estaba mal calculada, debia, por tanto, hundirse, y se hundió.

En algunas de las pruebas ocurrieron incidentes curiosos. En las del puente colgante de Peney, cerca de Ginebra, la obra resistia perfectamente el peso de los sacos de arena con que se cargó.

Pero habiendo empezado á llover, aumentaron aquéllos de peso considerablemente, y produjeron la ruina de la obra.

En Payerne (Suiza) se hicieron los ensayos de resistencia de otra construccion, cargándola con grandes barriles llenos de agua. Para vaciarlos tuvieron la deplorable ocurrencia de empezar por todos los de un lado, vertiendo el agua por las barandales del puente, chocando con la armadura metálica, ya muy fatigada.

El puente volcó materialmente, rompiéndose en pedazos.

La Memoria de M. Elskes, reuniendo tantos datos, analizando las circunstancias y procurando hallar las causas de los hundimientos de los puentes metálicos, es importantísima para los ingenieros dedicados á esta clase de estudios, á fin de evitar en cuanto es posible estas catástrofes, que son para el viajero de ferrocarril como naufragios terrestres, cuya imposibilidad es imposible descartar del todo.

## El millonario bandido

En Tschita, ciudad de Siberia, vivian desde hace años un comerciante llamado Alexejeff; era joven, calculábase su fortuna en muchos millones, y hace pocas semanas tenia combinada su boda con la hija del gobernador de la comarca, el general Ackermann.

La verdad era sin embargo, que Alexejeff no tenia un rublo; unos cuantos malos negocios le habian arruinado casi por completo, y de un momento á otro iba á tener que declararse en quiebra.

Esto significaba la deshonra y la pérdida de la mujer que amaba, y el supuesto millonario, antes que resignarse decidió dar un golpe de audacia tremenda. Su futuro suegro, el general gobernador, le habia dicho que iba á pasar por Tschita un convoy de las minas del Estado conduciendo por medio millon de rublos (dos millones de pesetas) de oro y plata. El comerciante pensó que aquel tesoro podia salvarle, y decidió apoderarse de él. Púsose de acuerdo con el maestro de postas de la ciudad y con un sobrino de éste, maestro tambien de postas en la estacion inmediata, combinó su plan y aguardó.

Por rara coincidencia, la noche en que debia pasar por Tschita el precioso convoy daba el general Ackermann un baile magnífico en su palacio. Alexejeff concurrió á él, estuvo brillantísimo de animacion y de buen humor y conversó con todo el mundo. Pero llegada la hora convenida con sus cómplices, abandonó furtivamente el palacio del gobernador, y reuniéndose con el maestro de postas se pusieron al cinto cada uno dos revólvers de grueso calibre y montados en vigorosos caballos cosacos, partieron á galope al encuentro del convoy.

Componíase éste de dos trineos, custodiados por ocho ginetes cosacos armados de fusil, revólver y sable. El enemigo hubiera sido formidable si no hubiese estado previsto que el tesoro traería buena escolta. Así es que cuando llegó el convoy á la casa de postas anterior á Tschita, el cómplice de Alexejeff, fingiéndose medio borracho, convidó á *rodki* (aguardiente) á los cosacos y á los cocheros, les hizo beber repetidas veces, y por último, como despedida, dió á cada uno un vaso *rodki* con ópio.

Cuando el ex millonario y el maestro de postas de Tschita encontraron al convoy, los cosacos iban dormidos en los trineos, y los cocheros apenas podian tenerse en el pescante.

De dos tiros tumbaron los criminales á los dos caballos delanteros de los trineos, y sin perder segundo se lanzaron sobre estos y mataron á los indefensos cosacos, saltándoles las tapas de los sesos.

Igual suerte corrió uno de los cocheros; pero el otro, un kalmuco llamado Esteban logró eludir el tiro, y levemente herido, se puso en fuga. Alexejeff le persiguió y le derribó de un tiro. Esteban cayó lanzando un gemido y no se movió mas.

Alexejeff, sin embargo, cuando despues de haberse apoderado del tesoro y de haberlo enterrado en lugar seguro, se disponia á partir, acercóse de nuevo al cochero, y desde el caballo le hizo otro disparo; el kalmuco no se movió.

El ex-millonario regresó á galope á Tschite, desmontó en las afueras, y volvió al baile del gobernador, cuidando de que todo el mundo volviese á notar su presencia.

Los amigos le daban bromas sobre su desaparicion, que atribuian á una aventura amorosa. Alexejeff contestaba bebiendo á la salud de su futura, cuando, entrando de pronto en el salon del baile un piquete de cosacos, á cuyo frente iba el propio general Ackermann, se acercó á Alexejeff y le intimó la orden de darse preso.

«Vuestro espantoso delito está descubierto»—le dijo el general —«Vuestro cómplice el maestro de postas ha confesado.»

—¿Cómo podia ser aquello? El ex-millonario se volvia loco pensándolo. Bien pronto supo la verdad de lo ocurrido.

El cochero Estéban no habia muerto. Gravemente herido por los disparos del comerciante, á quien habia conocido así como al maestro de postas, aguardó á que se marcharan los criminales y tuvo fuerzas para llegar hasta los trineos, desenganchar uno de los caballos y montar en él; el animal, siguiendo la querencia de la cuadra, llevó al herido á Tschita, donde Esteban pidió auxilio á las primeras personas que le vieron é hizo el relato completo de la matanza y el robo.

Juzgados inmediatamente en consejo de guerra, el ex millonario y el maestro de postas fueron ahorcados á los pocos dias en la plaza pública de Tschita; su cómplice escapó por su extremada juventud á la pena de muerte, pero ha sido sentenciado á trabajos forzados á perpetuidad en las minas mismas de donde procedia el tesoro robado.

En San Petersburgo se ha sabido á un mismo tiempo el crimen, y la ejecucion de la sentencia, hace pocos dias.

## El cementerio

I

Cuando la viuda traspuso la verja de hierro que rodeaba la tumba, de una sola piedra sólida y sencilla, mandó á su hijo que se arrodillara. Ella misma, apoyando sus manos en los hombros del pequeñuelo y oprimiéndolo dulcemente, lo obligó á inclinarse, despues juntó sus manecillas delicadas y fué diciendo en voz baja, poco á poco, la oracion que él debia repetir.

Entristecido por el profundo silencio que reinaba en aquel lugar, á la vez que por el melancólico y misterioso acento de la madre, el niño rezaba acompasada y automáticamente. Parecian sus frases eco del ruido de una campana lejana volteada con lentitud. Sin comprender lo que decia, y oyéndose á sí propio, fué aumentando su tristeza, hasta que, sin saber por qué, rompió á llorar. Entonces, la enlutada mujer arrodillóse tambien y oró en silencio.

Su alta y negra silueta formaba una cruz con la blanca piedra del sepulcro. Su espíritu comenzó á mecerse en las oleadas de sus recuerdos. El presente y el porvenir quedaron relegados al olvido, y su imaginacion evocó el pasado, los horas dichosas, las horas que huyeron rápidamente para no volver. Sufria de un modo horrible y, sin embargo, era aquel sufrimiento su mayor goce, puesto que en el dolor cruel revivían las pasadas venturas por medio de la remembranza, y recordándolas, el ahogo de su desesperacion cesaba para dejar el paso libre á los sollozos. Y ya se sabe que el llanto es el mejor consuelo de los corazones oprimidos.

II

La vida pasada aparecíase ante ella con todos los encantos, con todo el esplendor maravilloso de un paraíso... ¡Emociones inolvidables! En primer lugar la era de las timideces, luego la de las confianzas, y por último la de los dulces desfallecimientos. Jóvenes los dos, y los dos enamorados, sus frases iban siempre acompañadas por la música de sus risas.

Recordaba los paseos por el bosque, las correrias por el prado, las frecuentes luchas en las que ambos combatientes se tiroteaban con flores. Recordaba tambien lo confusa que se quedó cuando el estampó en su mejilla el primer beso el aire de gravedad que tenian al regresar á sus casas, por haber ella observado que todas las personas que encontró al paso mirábanla con fijeza... Y cuando entró en su cuarto y vió que una porcion de flores se habian quedado enredadas en su sombrero, en su cabello y en su corpiño comprendió la verdadera causa de las sostenidas miradas de los transeuntes y de la sorpresa de los chiquillos... Entonces dijo él: «Estás tan hermosa que todos los que te han visto han dado pruebas de su admiracion». Y ella, mientras que con los labios y con la cabeza, decia que no, pensaba que tenia razon su novio.

Luego se casaron, y siguieron paseando por la campiña; pero ella no hacia vuelto á ruborizarse al encontrar gente á su paso.

Y eso que iban cogidos del brazo y juntos, muy juntos haciendo alarde de que se querian, especie de fanfarrones del amor y de la felicidad.

Cuando alguien se detenia para mirar á la graciosa pareja, fruncía ella el rostro con un delicioso mohin y murmuraba por lo bajo apretando más el brazo de su marido: «¿Y qué no eres tú mio, solamente mio?» Sí, era suyo. Y la tierra y el cielo y toda la inmensidad del Universo era de los dos.

Y bromeaban y corrian, persiguiéndose uno á otro, desternillándose de risa cada vez que algun envidioso ó algun misántropo daba á entender con su avinagrado gesto el mal efecto que le hacia aquella luna de miel inacabable.

Ahora, á lo largo de las mejillas de la jóven, corrian abundantes lágrimas; profundos sollozos hacian que su cuerpo se estremeciera; la inclinada cabeza levantábase de vez en cuando hacia el cielo, con movimiento rápido convulsivo.

Pero las seductoras visiones continuaban su desfile, y veíase transportada la viuda al domicilio conyugal á la época en que ella tuvo que hacer su aprendizaje de ama de casa preguntándolo todo, aprendiéndolo todo, dominada siempre por el deseo de agradar al compañero de su vida.

Impulsado por este afan hizo un dia gran acopio de comestibles y bebestibles, le trajeron á casa café azúcar, embutidos licores, etc., en cantidad suficiente para abrir una tienda —«Bueno, ¿y qué mas?» —exclamó él despues de oir atentamente la relacion de diversos artículos. Y ella respondió con gravedad: «¡Oh! se me olvidaba; latas de guisantes y de judías verdes...» Entonces él, soltando una carcajada estrepitosa dijo así:—«Pero hija mia» ¿á quien se le ocurre comprar esas legumbres en conserva en el mes de Junio? Si estuviéramos en invierno, que es cuando la tierra no la produce...» Y ella, ante tal lógica observacion, se quedó inmóvil, silenciosa y sintió ganas de llorar.

¡Cuidado que era estúpida! No fijarse siquiera en que los guisantes y las judías, acabaditos de coger en la huerta se vendian todos los dias en la plaza del mercado. Estaba visto que no servia para ama de casa. Durante algun tiempo no se atrevió á dar órdenes á la criada, temiendo incurrir en alguna torpeza por el estilo de la de las latas de legumbres.

A pesar del despecho que sentia cuando su marido se burlaba de ella, nunca le fué posible permanecer seria mas de una hora. ¡Oh! qué agradable el recuerdo de las pequeñas contrariedades, de las niñerías que eran el preludio de los besos y de las caricias apasionadas. Y este recuerdo, por ser el mas dulce, fué el que mayor trastorno produjo en su cerebro y en su corazon. Llegó su dolor en aquel instante hasta el paroxismo: sintió invencible deseo de morir; cayó de bruces sobre la fria losa y extendió sobre ella sus brazos lanzando gritos incoherentes.

Agitándose en violentas convulsiones, derramando lágrimas que le abrasaban las mejillas, permaneció algun tiempo hasta que con la creciente fatiga provocada por los espasmos del dolor, agotó sus fuerzas. Y entonces siguió llorando sin sufrimiento, casi sin saber por qué. Su angustia, su desesperacion, tuvieron por término la indefinible dulzura de una aspiracion realizada. Hubiera querido continuar allí para siempre, en aquel estado de aniquilamiento en que la vida exterior se adormecia al suave roce de las alas del sueño ..

III

Cuando se levantó, su espíritu estaba aún muy alejado de las cosas que la rodeaban, las cuales aparecian ante sus ojos como veladas por una gasa. Buscó con la vista al niño, y vió que agitado, sonriente, corria por las veredas del cementerio persiguiendo á las mariposas y llevando en la mano un ramo de florecillas silvestres que ofreció á su madre al acercarse á ella.

Fijóse entonces la viuda en que la planicie del camposanto brillaba con una florescencia multicolor. El sol caia de plano sobre las losas de las tumbas y sobre la verde hierba: en los altos cipreses cantaban los pajarillos; por encima de los muertos pasaba la vida universal iluminándolo todo con sus vivos resplandores con sus colores brillantes, y de la tierra elevábase algo así como la llama de una hoguera, como si la podredumbre elaborara y lanzará al exterior frescos matices y perfumes exquisitos. Toda la basura humana subia purificada al cielo en oleadas de luz.

Todo esto sorprendió mucho á la enlutada mujer. Pero la sensacion fué atenuándose y la horrible angustia de las dichas que huyeron para no volver ¡a más, fué pesando menos sobre su corazon.

Luego, mientras clavaba su vista en los radiantes ojos del niño que tanto se parecia á su padre, imaginó que el pasado se enlazaba al porvenir, que la trasformacion era ley de la Naturaleza y que era preciso sonreir al dolor, de igual modo que el sol sonreía sobre las tumbas. Abrazó á su hijo, y al ver y sentir la risa de éste se dilató su boca y pensó que de su corazon muerto tambien podrian brotar nuevas esperanzas, puesto que todos los años nacian flores sobre el misterioso silencio de las sepulturas.

Una nueva tristeza le hizo inclinar la frente... Tristeza que tenia su orígen en el presentimiento de que el tiempo, nivelador de todas las cosas transformaría su dolor, dejando en su alma, solamente la reminiscencia de un objeto querido que se perdió en época lejana, y que se perdió para siempre!

*Jean Reibrach*

## Toma de hábito

Madrid, Agosto 21.

Es la basílica de Nuestra Señora de la Prouille se realizó el miércoles último la ceremonia de la toma de velo de la señorita de Pidal, hija del respetable hombre público don Alejandro.

En el presbiterio á la derecha, habíase levantado un trono para el obispo de Oviedo, que, por delegacion del de Carcasona, habia de imponer el velo á la novicia; enfrente colocóse el reclinatorio para ésta, y en la misma línea tres mas, que ocuparon María, su madrina, madame Guillhou, y el señor Pidal; delante del reclinatorio de María colocóse la gran *corbeille* de rosas blancas, remitida por la duquesa de Villahermosa, y cuyo aroma perfumó el santuario toda la mañana; en el centro de la iglesia, inmediatos al presbiterio, colocáronse tambien cinco bancos en cinco asientos cada uno, que se reservaron para la madre y hermanos de la novicia y para los españoles amigos de ella.

A las nueve de la mañana, los Obispos de Oviedo y Carcasona, con cruz alzada y ciriales, el estandarte de la Orden, llevado por un lego español, el reverendo Padre del Val, viceprocurador de las Visiones de dominicos de Filipinas en Madrid; el señor cura párroco de Gijon; los padres de la novicia, él de uniforme y con el gran cordon de San Gregorio; sus hermanos Pedro, Carmen, Rosario, Ignacio y la pequeña Mercedes; su cuñada la marquesa de Villaviciosa de Austurias, la madrina, madre de ésta; el marques de Pidal; el de Villafuerte, con tres de sus hijos varones; el señor Sanchez de Toca con el suyo, el señor Ortiz y otros, acompañados de numeroso público, se trasladaron procesionalmente desde la iglesia al convento, cuyo claustro abrió sus puertas apareciendo en el fondo de él formado en doble fila, toda la comunidad, y, en el centro de ella, la superiora con María Pidal, espléndidamente vestida de blanco, ostentando un vestido de *peau de soie*, regalo de su madrina, cubierta con un largo velo, azahares en la cabeza y un cirio en la mano, atravesó la puerta del claustro, que volvió á cerrarse, y, colocándose entre sus padres, se encaminó á la iglesia; tomando cada cual el asiento que le estaba destinado, empezando la misa cantada por el reverendo Padre Colmier, de la Orden de Predicadores.

Terminada la misa, el señor Obispo de Oviedo se dirigió á la novicia preguntándole:

—¿Qué pides?

—La misericordia de Dios y la vuestra.

—Levántate.

Sentados todos, el señor Martinez Vigil dirigiéndose en correcto francés al Obispo de Carcasona para pedirle su venia, con objeto de hablar á la novicia la lengua de su patria, que verosímilmente habla de oir por vez última en las ceremonias religiosas; despues, y ya en español, pronunció un hermosísimo discurso alusivo al acto, y que puede considerarse como modelo de concision y claridad.

Despues, procesionalmente, y en la misma forma que antes, trasladáronse todos al convento; el claustro abrió de nuevo sus puertas, y de nuevo apareció la comunidad toda para recibir á la novicia. Esta se detuvo un momento antes de franquear aquella frontera que le separa ya para siempre del mundo volvió los ojos á sus padres y se arrojó en sus brazos; era la última despedida, la parte dolorosa del sacrificio.

Al poco rato apareció por el fondo del coro la comunidad, llevando en el centro á la nueva novicia; la trasformacion de esta era completa; no vestia ya el espléndido traje de desposada: venia con la blanca túnica y el escapulario blanco de Santo Domingo de Guzman, la capa negra sobre sus espaldas y el pelo tendido y destrenzado: la expresion de su semblante en aquel momento tenía algo del rostro de Santa Catalina de Sena, pintado por Fray Angélico.

Por el espacio abierto para que las monjas reciban la Comunion cortó el Obispo á la novicia un poco de pelo, y despues de ponerla dos religiosas las blancas tocas, entrególa un Crucifijo pequeño de plata: diciéndola:

Guárdete Dios, hija mia, de glorificar otra cosa que la cruz de Nuestro Señor Jesucristo; que sea ella tu guía y tu luz; que permanezca siempre como un ramo de mirra sobre tu corazon, porque es preciso sufrir con Jesucristo si quieres gozar con él de las delicias eternas.

A continuacion entrególa el santo rosario, diciéndola:

Recibe este rosario herencia preciosa legada por Santo Domingo á sus hijos; que sea para tí un arma bendita que te haga vencedora de tí misma, del mundo y del infierno.

—Así sea, —respondió la novicia.

Terminadas estas palabras, el prelado puso ante ella dos coronas, una de rosas y otra de espinas diciéndola:

—Elige entre estas dos coronas;

La futura religiosa cogió la de espinas y ciñó con ella su cabeza.

—Hija mia— siguió el Obispo:—en el mundo te llamabas María Pidal y Bernaldo de Quirós: desde ahora te llamarás Sor María de la Purísima Concepcion. Ya ves que has recibido en parte mi misericordia, puesto que te he impuesto el santo hábito; para recibirla toda entera, es necesario que hagais vuestra profesion; pero para que este gran paso se verifique con la mayor prudencia, en nombre de la Iglesia y de nuestra Orden os concedemos un año de noviciado para que probéis la vida dominica y para que, por su parte, vuestras hermanas aprendan á conoceros y conozcan vuestras inclinaciones y deseos; y si la vida de religiosa os agrada y vuestras hermanas os juzgan á propósito para ella, seréis admitida á hacer vuestra profesion: bien entendido que tanto vos como vuestras hermanas, quedáis en completa libertad.

Acto seguida cantóse el *Te Deum*, dió el Prelado la bendicion con el Santísimo Sacramento, la novicia besó á sus hermanas, y las monjas todas, al compas de una música suavísima, entonaron el *Veni Creator* y el *Magnificat*, con voces que parecian venir de las alturas, quedando terminada la ceremonia.

(*La Iberia*, de Madrid).

## Transformacion de la especie

Un Mr. Morley Roberts ha publicado en el último número de *The Humanitarian* un trabajo basado en las teorías darwinianas, para resolver el problema, hasta aquí indescifrable, de cómo se convirtió el mono en hombre.

Segun Mr. Morley y Roberts, esta ascension del mono en la escala de los seres se operó cuando hubo aprendido á comerse á sus cuadrumanos.

«El canibalismo—añade—fué la concepcion de un gran genio de la raza simiesca, y desde entonces, los monos, al ponerla rápidamente en práctica, avanzaron con prontitud hacia la posicion de hombres».

La guerra vino á ser, por consecuencia inmediata, el cumplimiento de labor regeneradora conducente á la metamorfosis determinista.

La guerra se alimentaba por sí misma. La intendencia de un ejército simiesco solo tuvo que operar en las filas de los enemigos vencidos, y cuando éstos hubieron huido, la intendencia halló botin de carne en los encargados de las provisiones.

Además de ser muy cómodo el sistema, proveía á los monos de un alimento oxigenado en su forma mas rica y concentrada.»

Es mas: enseñóles la necesidad de entenderse y combinar sus esfuerzos á fin de satisfacer mejor á sus deseos de canibalismo, y por eso se desarrolló su vigor corporal y se ensanchó su cerebro.

No puede, pues, calificarse de degradadas á las tribus antropófagas que aún existen; solo son estacionarias; y conservan una costumbre que el resto de los humanos ha abandonado hace tiempo.

Los caníbales, en suma, son conservadores excelentes.

Tal es, en resúmen, el estudio de Morley Roberts. Y ahora crean ustedes en el darwinismo.

## Varias noticias

**Carros y carretas**—Hace precisamente dos meses fué presentada al Ministerio de Gobierno una solicitud firmada por cerca de un millar de comerciantes, agricultores y corredores del Departamento de Canelones, en la que pedian revocatoria de una disposicion últimamente dictada por la Junta E. Administrativa de aquel departamento, sobre peso en las carretas y carros conductores de cargas de un lugar á otro del Departamento.

Hasta la fecha de la disposicion municipal, la carga que podian llevar en sus vehículos los propietarios de carros y carretas, era de 160 arrobas, equivalentes próximamente al peso de 16 fanegas de cereal, por cuya carga habia establecido un precio fijo para el precio del flete, que se hacia efectivo por todos, debido á una práctica de muchos años atrás. Ese peso era aceptado como el justo y equitativo y, mas aún, como el legal, pues él habia sido puesto por una antiquísima resolucion de la Junta, cuando con gran sorpresa de todos, contrariando los deseos y perjudicando los intereses de labradores y comerciantes, se hace extensiva á todo el departamento una órden de aquella autoridad, que fundándose en el *perjuicio* que causa á los pasos y caminos, solamente se permite cargar 120 arrobas de peso.

La junta actual, para dictar esta medida, no ha podido fundarse en ninguna ley, ni disposicion anterior que la autorice, sino en una supuesta utilidad que, en el criterio de la Junta, reportará al Departamento con esa disminucion en el peso de los vehículos transportadores de mercaderías.

Pero esa utilidad es únicamente supuesta por la Junta, y en realidad lo que se conseguirá con ella es hacer aún mas difícil la situacion de ese gremio trabajador, que basca en la tarea honrada laboriosa el sustento de sus familias.

La Junta dice que con la carga que antes tenian autorizacion los carreros de llevar, ponian en mal estado los pasos y caminos, porque el peso era excesivo. Pero esta aseveracion es errónea completamente, porque, como lo dicen perfectamente los peticionarios con las grandes sequías que ha habido estos años pasados, el terreno se ha afirmado tanto en el trayecto de los caminos como en los pasos y por consiguiente no existe el peligro que señala la Junta que por otra parte, jamás en los muchos años que ha sido práctica llevar esas cargas, se ha notado el defecto que el celo de aquella corporacion quiere ver ahora.

Por otra parte, tanto los carreros de campaña como los de los distritos urbanos, abonan anualmente á la Junta una cantidad determinada, que en los departamentos de la importancia del de Canelones asciende á miles de pesos que deben aplicarse á mejoras generales y muy en particular á componer esos mismos pasos y caminos que, segun aquella Municipalidad, empeoran esos carreros que tan buenas patentes pagan para tener el derecho de transitar libremente con sus vehículos de trabajo, sin que los incomoden porque llevan un peso que siempre han acostumbrado á cargar, sin que se hubiere ocurrido hasta ahora á nadie decir que perjudicaban la vialidad del departamento.

Dejar subsistente la disposicion de la junta de Canelones, de que nos ocupamos, sería atraer á los labradores particularmente del departamento, inmensos perjuicios, que es creible el Exmo. ministro de Gobierno se apresurará á evitar.

Decimos que el perjuicio sería para los labradores particularmente, porque estos al final serian los que tendrian que abonar esa diferencia del peso en sus cargas, porque si antes pagaban tres pesos por la conduccion de 16 fanegas de trigo de un punto á otro, por ejemplo, hoy que no pueden llevar mas que 12 y que el trayecto sin embargo es el mismo, cobrarán el mismo flete, teniendo que pagar el mayor número de viajes que haga el carrero para conducirle toda su cosecha, y esos viajes serán siempre por valor de los 3 $, porque para el conductor, lo mismo le es cargar 12 que 16 fanegas. Otro tanto le sucederá al productor, cuando venda las cosechas en su casa, pues el que se las compre, bien en cuenta tendrá el descontar de su valor el precio de la conduccion.—(*El Bien.*)

**Renuncia del ministro de Hacienda**—En círculos bien informados oimos anoche á horas avanzadas que el señor ministro de Hacienda tenia intencion de abandonar la poltrona ministerial.

Ignoramos el orígen de esos rumores, pero es lo cierto que ellos circulaban con gran insistencia y que algunos políticos estaban lo más satisfechos y risueños.

Hasta los colectivistas demostraban su satisfaccion, y no faltó quien dijera:

—Por fin se nos va el hombre.—(*El Bien.*)

**Sanidad**—Esta tarde celebran sesion los miembros de la Junta de Sanidad, con el objeto de ponerse de acuerdo con las autoridades sanitarias argentinas, á fin de aumentar las cuarentenas á que se hallan sujetas algunas de las procedencias de Europa en vista de haberse recibido comunicaciones dando cuenta del desarrollo de la epidemia colérica.

**La muerte de Saraiva**—En carta que se ha recibido aquí de Buenos Aires se dice:

«Custodio de Mello y Silveira Martins han recibido de los emigrados que se encuentran en la provincia de Corrientes, detalles relativos á la muerte de Saraiva, que queda así definitivamente confirmada.

Gumersindo fué herido en el combate de Carovy que tuvo lugar el dia 10 de Agosto, falleciendo á las dos horas en la carreta donde sus oficiales lo habian tendido, batiéndose en retirada.»

**Penitenciaría**—En la causa seguida á Francisco Marcotti, por lesiones personales á Manuel Iusua, el juez Correccional falla condenándolo á la pena de 4 1/2 meses de prision y al pago de las costas procesales.

—En la causa seguida á Ramon Zavizarrieta y Angel Garobe, por pelea y heridas, el mismo juez falla condenando al primero, como provocador del incidente, á la pena de un mes de prision y el segundo, por las lesiones inferidas á Zabizarrieta, á la pena de 6 meses de prision y de cargo de ambos las costas procesales.

—En la seguida á Francisco Lema y Pardiñes, Francisco Varela, Manuel Indarte, José Posse y José Ventura y Aguiar, por escándalo y lesiones personales, el Juez Correccional falla condenando á Varela Indarte, Posse y Ventura Aguiar á la pena de 4 1/2 meses de prision y el pago de las costas procesales, si fueren solventes, haciendo exclusion de Francisco Lema y Pardiñas por constar en la causa su fallecimiento.

—En la seguida á Antonio Romay, Antonio Amable, José M. Cambon, Manuel Fraga y Francisco Pombo, por imputacion de atentado contra la autoridad á mano armada, el mismo juez falla condenando á Cambon y Fraga, por aquel delito, á la pena de 7 1/2 meses de prision, debiendo deducírseles el tiempo de prision que hayan sufrido y al pago de las costas procesales, absolviendo de culpa y pena á Romay, Amable y Pombo, declarando, no obstante, haber habido mérito para el procedimiento observado.

—En la causa seguida ante el mismo Juzgado Correccional, contra María Blanco por imputacion de heridas, el Juez dictó resolucion absolviendo á la procesada de culpa y pena, declarando que hubo mérito para su enjuiciamiento.

—El juez correccional ha ordenado la libertad bajo fianza de la procesada Cristina Galeazo, enjuiciada por corrupcion y ocultacion de menores.

Tambien ha ordenado la libertad, bajo igual garantía, del procesado Antonio Caneppa, acusado de escándalo y desacato.

—En la causa seguida á Alberto Gimenez Correa por desacato y amenazas, el juez correccional ordena la acumulacion de los diferentes procesos que ante aquel juzgado se hayan seguido á Correa.

—La jefatura política ha remitido al juzgado correccional el sumario instruido á Antonio Uliano por desacato á la autoridad.

—Ante el Juzgado del Crimen de 1er. turno presentaron ayer las declaraciones necesarias los complicados en el sumario instruido con motivo de las heridas que recibiera el ciego limosnero Tomas Rudiño.

Los que han prestado declaracion se llaman Benito Lopez y Amenguaira y Luis Mora y Lopez.

Este último, ayer mismo, pidió su excarcelacion provisional.

—Mañana, en el Juzgado del Crimen de 1er. turno, á las 2 p. m. se verá el juicio público de la causa seguida á Plutarco de los Santos, Bautista de los Santos y Francisco Migues, por reyerta y heridas.

Este hecho acaeció el 2 de Setiembre de 1891 en «India Muerta», departamento de Rocha.

Los prevenidos Romualdo de la Santos y Francisco Migues se tomaron en palabras, pasando á las vias de hecho y dándose mutuamente algunos golpes de arreador.

Plutarco de los Santos intervino en la contienda y agredió á Romualdo Santos, hiriéndolo de dos balazos.

Bautista de los Santos, hermano de Romualdo, salió entonces en su defensa y dió algunos golpes en la cabeza á Migues.

Las heridas que recibió Romualdo eran de carácter grave, no así las que recibiera Migues, que, segun certificado médico, fueron de naturaleza leves.

El señor fiscal, al deducir acusacion, pide para Plutarco de los Santos la pena de 3 años de Penitenciaría y para Francisco Miguez y Bautista de los Santos pide igualmente se les compurgado el delito que cometieron con el tiempo de prision sufrida.

—Han solicitado, Ante el Juzgado del Crimen de 1er. Turno, su excarcelacion provisional los prevenidos Joaquin Ubetti y Antonio Bonamico presos en la Correccional.

—Por órden del Juez del Crimen de 1er. Turno fueron devueltas á sus dueños las alhajas que les sacaron en la policía á las personas aprehendidas en la ruleta de la calle Cerro.

**Asociacion de Propaganda Liberal**—Con este título se ha constituido una sociedad, cuyo objeto es difundir las ideas modernas, mantener entre los asociados el espíritu de fraternidad y procurar por medios honestos hacer prácticas sus doctrinas, declarando desde luego como procedimientos más eficaces los siguientes:

1.° La fundacion y sostenimiento de escuelas laicas y bibliotecas populares.

2.° La celebracion en todos los departamentos de la República, de conferencias, certámenes y congresos.

3.° La publicacion, directa ó por medio de subvencion, de periódicos, revistas, folletos y libros.

4.° La creacion de cajas de ahorros y demás pequeños establecimientos de crédito.

5.° La union de todos los amantes de la libertad para poder ejercer el derecho de peticion; y

6.° El saneamiento y la puridad del sufragio, incluyendo en las masas populares que se desprendan de influencias locales y de presiones del interés.

El Comité Central ha sido elejido en la siguiente forma:

Presidente, A. C. Barlon; 1er. vice, Adolfo Vazquez Gomez; 2.° vice, Sebastian Angileri; tesorero, Gerardo T. García; secretario, Juan V. Porto; vocales, Benito G. Mascaró, Manuel Escudero Pierre Soust, Ceferino Palma.

Los miembros electos están convocados para tomar posesion de sus cargos el miércoles 19 del corriente á las 9 p. m., á fin de proceder en seguida á la constitucion de comités locales de la capital y en los departamentos.

La secretaría de la asociacion queda instalada en la calle Yi 118A. y la cuota mínima que pagarán los socios será de 20 centésimos.

**Veinte mil pesos**—Ayer fué depositada en la Oficina de Crédito Público la suma de 20.000 pesos oro á la órden de la testamentaria del señor José Barbul.

Esta suma fué encontrada por los herederos de ese señor en una caja de fierro que le pertenecia.

**Fallecimiento**—Clemente Villasquino, desgraciado padre de familia que se habia dado un tiro de revólver en la sien, á inmediaciones de las Tres Cruces, ha fallecido de resultas de una fiebre cerebral que le sobrevino despues de la extraccion de la bala.

**Buque de guerra inglés**—Entró ayer á nuestro puerto y estará algun tiempo de estacion, el crucero inglés *Acorn*. Lo manda el capitan de fragata, señor Gylefsid.

El *Acorn* es un buque pequeño, de 720 toneladas pero está bien artillado, tiene 8 cañones

Lo tripulacion la componen 157 hombres.

**El servicio de «La Platense»**—Mercedes, 15—Con sobrada razon hemos oido quejarse á varios señores comerciantes de esta plaza, sobre irregularidades que de algun tiempo á esta parte se notan en los vapores de la compañía «La Platense».

El caso es él siguiente. Se embarcan bultos de mercaderías en Montevideo y rarísimo es el viaje que no faltan artículos, los que son extraidos abordo de los vapores,—pues no cabe duda que en nuestra aduana es imposible efectuar el robo.

En el último viaje creemos del *Eolo*, la casa de Usabiaga y Torreglosa recibió varios bultos, encontrándose con que faltaba en uno de ellos todo el contenido de una caja sombreros. Han dejado la caja vacía y se han robado una docena de sombreros que contenia!

Dicha casa lleva sufrida, en el presente año, una pérdida de mas de cien pesos oro, solo por concepto de las extracciones referidas.

Como deciamos, la queja es general y está en el buen nombre y seriedad de «La Platense» averiguar quien comete las faltas apuntadas.—(*El Teléfono*)

**Campo de pastoreo**—Mercedes, 15—Por intermedio del comisionista don Pedro Gonzalez, don Demetrio Pereira ha vendido á don Marcos Irigaray en la suma de trece mil pesos oro, un campo de pastoreo que poseia en este departamento, compuesto de mil cuadras cuadradas.—El escribano señor Chans autorizó la respectiva escritura.

**Accidente**—Al cruzar las calles Goes y San Martin cargado con una maceta un viejecito vendedor ambulante de flores, llamado Miguel de Lucas, fue atropellado por el vagon núm. 16 de la línea Oriental y derribado al suelo, sufriendo una leve contusion en la frente.

Intervino el oficial inspector de la seccion 6.ª señor Rossi, quien dispuso que Lucas fuera conducido á la comisaría á fin de ser curado por el médico Forense de servicio, despues de lo cual se lo remitió á su domicilio en la calle Sierra.

El conductor del wagon fué citado á declarar lo ocurrido en la comisaría.

**Riña**—En la calle San Salvador frente á la casa señalada con el número 112, discutian anoche acaloradamente los individuos Bibiano Cópola y Agustin Torrerosa.

La discusion degeneró al fin en riña á puñetazos, resultando ambos individuos con leves contusiones en el rostro.

Los peleadores fueron presos.

**Revision de las instrucciones á los agrimensores**—En su última sesion la Comision revisora de Instrucciones para los agrimensores tomó en consideracion dos notas del Departamento de Ingenieros; una relativa á la interpretacion del artículo 44 de las Instrucciones vigente y otra á la reglamentacion de las mensuras extrajudiciales.

Se resolvió además presentar en la próxima sesion un informe sobre las cuestiones que comprenden cada uno de los Códigos vigentes y que se relacionen con la propiedad territorial.

Y dividir el trabajo y hacer los siguientes nombramientos:

Para la revision del Código ó coleccion administrativa al ingeniero Benavidez.

Para el Código de Minería al ingeniero Benvenuto.

Para el Código Rural el agrimensor don Victor Delort.

Y para la revision de los Códigos Civil y de procedimiento al agrimensor don Carlos Burmester.

Este estudio será la recopilacion de datos para iniciar la primera parte de los trabajos.

**El crimen del Blanquillo**—La Jefatura del Durazno ha pasado una nota al señor Juez L. Departamental haciéndole presente la conveniencia que habría de que Antonio Echegoyen y sus cómplice del crimen del Blanquillo, fueran enviados á esta capital.

Esta medida se hace indispensable en vista de que la Cárcel de aquella localidad no tiene la seguridad requerida y menos ahora que las guardias tienen que hacer las policías, por estar enfermos la mayoría de los soldados del Regimiento 4.° de Caballería.

Se tienen informes tambien de que Echegoyen ha intentado fugar.

La solicitud de la Jefatura ha sido pasada en vista al señor agente fiscal.

El sumario que se instruye á esos criminales sigue muy adelante y ya están en poder del Juez la mayoría de los interrogatorios que fueron enviados á campaña.

**Guillermo Kukly**—La familia de Kubly y Arteaga recibió telegramas ayer anunciándole haber sido suspendida la ceremonia que debió efectuarse el 17 para que Guillermo tomara el hábito.

Como el 4 de Octubre es el dia consagrado á San Francisco y celébrase en su honor gran fiesta en el convento, la comunidad ha resuelto que dicha ceremonia se efectúe en aquella fecha con toda solemnidad.

**En la escuadrilla**—Mañana visitará los tres buques de la escuadrilla nacional el Ministro de la Guerra.

**Enfermo**—Atacado de influenza se encuentra en cama desde ayer nuestro colega Arturo Brizuela. Deseámosle pronta mejoría.

**El monumento á Artigas**—El señor don Pedro Piñeyrúa fué visto á nombre de la Comision iniciadora del monumento á Artigas en el Hervidero del Salto y de la Comision artística de Montevideo proponiéndosele el cargo de tesorero general de la suscricion popular.

El señor Piñeyrúa aceptó, determinándose que el Banco Comercial como la más antigua institucion de crédito de la República, sea depositario de los fondos.

Estos solo se aplicarán á la construccion de la obra y por acuerdo de la comision de iniciativa del Salto.

En esta semana se efectuará la primer remesa de fondos de las suscriciones de Montevideo y del Salto.

El ante-proyecto de la Comision artística de Montevideo, ha sido muy bien recibido por los miembros de la Comision Salteña y recibió su autor con este motivo una nota muy elogiosa.

Los planos y fotografías fueron presentados en sesion de la semana pasada, siendo portador de ellos el vocal don Eduardo Lamas.

La Comision de Montevideo será integrada con un gran número de ciudadanos.

**Para Minas**—Partió hoy en tren expreso para Minas todo el personal del Colegio Pio, maestros y discípulos, en viaje de recreo.

Durante su estadía en Minas los alumnos del Colegio darán una fiesta lírico-literaria, representando un melodrama de Monseñor Cagliero.

Además recitarán poesías y harán música selecta.

**Lotería**—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1676 | $ 50000 | 4305 | $ 200 |
| 9650 | » 2000 | 8407 | » 100 |
| 7356 | » 1000 | 1789 | » 100 |
| 10686 | » 1000 | 8570 | » 100 |
| 4635 | » 500 | 6644 | » 100 |
| 2712 | » 500 | 1472 | » 100 |
| 5201 | » 500 | 5236 | » 100 |
| 7985 | » 200 | 7322 | » 100 |
| 2079 | » 200 | 5502 | » 100 |
| 4483 | » 200 | 5913 | » 100 |
| 6650 | » 200 | | |

APROXIMACIONES

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1675 | $ 1250 | 1677 | $ 1250 |

**La Biblioteca de Rivera**—Mas telegramas. Rivera.—A. S. E. el señor ministro de Gobierno.—Tengo el honor de llevar á conocimiento de V.E que anoche tuvo lugar en los salones de esta Jefatura la inauguracion de la primera biblioteca pública del departamento. Esa mejora local que he llevado á término con el concurso exclusivo del vecindario en solo 15 dias, tiene significativa importancia y acusa el interés con que en esta apartada zona de la República se prestigian todas las tentativas levantadas y patrióticas. Para dar idea á V. E. del apoyo que encontró mi iniciativa, solo puedo decirle que la biblioteca cuenta ya con 850 volúmenes de obras escogidas.—Saluda á V. E.—*Jefe Político.*

Ministro de Gobierno.—A Jefe Político de Rivera.—Tengo el placer de contestar al telegrama en que V. S. me participa haberse inaugurado en esa, la primera biblioteca pública del departamento, que cuenta ya con 850 volúmenes. Escuso manifestar á V. S. la satisfaccion con que he recibido esa noticia que importa una conquista moral de resultados proficuos para esa zona de la República, al mismo tiempo que evidencia el nivel patriótico de los ciudadanos que á ella han prestado su concurso.

Saluda á V. S.—Miguel Herrera y Obes.

Rivera.—A ministro de Gobierno—Montevideo.—La comision provisoria que suscribe tiene el honor de comunicar á V. E. que en la noche del 15, en los salones de la Jefatura, con asistencia de toda la poblacion culta de la villa, se ha inaugurado con mas de 800 volúmenes la primera biblioteca pública del departamento.

Esta laudable iniciativa del señor Jefe Político, hecha práctica en pocos dias con el solo contingente de esta poblacion, y el entusiasta concurso que encontró en todos, si hace honor al primero por el impulso progresista de su administracion, muestra al mismo tiempo que el pueblo nunca niega su concurso y sus simpatías á los funcionarios que tiegen su confianza y responden á sus aspiraciones de adelanto y de progreso.

Cumpliendo la resolucion aprobada por todos los presentes dirigimos este telegrama á V. E. á quien saludamos con toda consideracion.—*Luis M. Gil.—Juan C. Alzaibar—Pedro Cardeillac—José Diez—Calixto Valls.*

Ministro de Gobierno.—A doctor Luis M. Gil.—Rivera.—Contesté telegrama en que me comunica en nombre Comision Provisoria inauguracion Biblioteca Pública. Complacido lo hago desde que se trata de una conquista moral de consecuencias indudables para el progreso de ese departamento, cuyos elementos ilustrados, prestigian con su concurso las tentativas patrióticas del delegado del Poder Ejecutivo, que interpreta con altura los propósitos que persigue el Gobierno. Sírvase agradecer á sus compañeros de Comision, el valioso concurso prestado en esa benéfica iniciativa y acepte atento saludo.—Miguel Herrera y Obes.

**Defunciones**—Angel Tonella y Gros, español 40 años, soltero, Seminario.

Carmen Suarez y Rodrigues, español, 60 años, soltera, calle Rio Negro núm. 180.

Vicente Caramelo, italiano, 53 años, casado, Asilo de Crónicos

Albino Boni, italiano, 54 años, casado, calle Ciudadela núm. 54.

Carolina Montaldo, oriental, 25 meses, Asilo de Expósitos.

Domingo Acuña, oriental, 15 meses, calle Garibaldi núm. 33.

Felix Gincilo, oriental, 4 años, calle Abayuba núm. 33.

**Un crimen en el Durazno**—Publicamos esta mañana un telegrama del jefe político del Durazno al ministro de Gobierno, anunciándole haber caido en poder de la justicia el autor del crímen cometido en la 3.ª seccion de aquel departamento.

Sobre el crimen á que se refiere el lacónico despacho trae lo siguiente un periódico del Durazno.

«Debido á la actividad de la autoridades parece estar descubierto el autor de la muerte del vecino de la 3.ª seccion don Ramon Uriarte.

De las averiguaciones practicadas ha resultado el que Uriarte era un hombre bueno, pero que tomaba mucho y era pobre.

El dia que fué asesinado cumplia años y con ese motivo estaba algo alegre y le dió por ir á visitar á un compadre que tenia por aquellos parages. A los pocos momentos de salir de su visita se sintió un tiro y mas tarde Uriarte fué encontrado muerto en un callejon cercano.

La policía trató de averiguar inmediatamente que personas habian pasado á esa hora por aquellos sitios, pues era indiscutible que tenian por fuerza que ver á Uriarte vivo ó muerto, y resultó que únicamente habia pasado Feliciano Gomez que venia de unas riñas de to lo del señor Nuñez y Aboal.

Detenido Gomez, ha incurrido en muchas contradicciones y se han encontrado pruebas que lo comprometen.

El juez de paz de Molles, señor Etchegaray, está instruyendo el sumario con gran actividad y en esta semana será enviado á ésta con el detenido.»

**Club Nacional de regatas**—La Comision Directiva de este club ha resuelto hacer en su local una reparticion destinada á ejercicios de gimnasia.

Dentro de breves días quedará instalada esa seccion.

Tambien se ha decidido, en la última sesion, que empiecen á ensayar las tripulaciones que han de tomar parte en las regatas del Rio Lujan el 11 de Noviembre.

Así es que desde hoy empezarán á ensayar para entrar en concurso los socios B. Marshall, Y. Legrand, Y. Susviela Guarch, E. San Juan, R. E. Gibelli, E. Ventura, S. Rosello, Y. Foglia, E. Morató, J. Puppo, y otros mas para esas regatas y las grandes «internacionales» que se efectuarán en el mes de Enero próximo en la bahía.

**Telégrafo Nacional**—Estado del tiempo—Bueno en Piedras, Canelones, y Santa Lucía.

Nublado en Florida, Durazno, Porongos, Sarandí del Yí y Paso de los Toros.

Llueve copiosamente en San Fructuoso, Rivera, San Eugenio y Santa Rosa desde anoche.

**Telégrafo Oriental**—Segun datos tomados por las oficinas del Telégrafo Oriental á las 8 a. m. reinaba el tiempo siguiente:

Bueno y anoche llovió en Sauce.

Nublado y anoche llovió en Tala, Rocha, Maldonado y Punta del Este.

Tormentoso en Chuy, Santa Victoria, Santa Teresa, Gutierrez y Lascano.

Nublado en Castillos, Treinta y Tres, Pavon, San Ramon, Montes, Pan de Azúcar, Sarandí... y San Carlos.

Bueno en Buenos Aires, Martin Chico, Pavon, La Paz, San José, Carrales, Riachuelo y Libertad.

Lluvioso en Artigas.

**Hospital de Caridad**—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 15; militares, 3; total: 18.—Orientales, 6; argentinos, 3; españoles, 5; italianos, 0; alemanes, 1; brasileros, 1; total: 18.—Salieron de alta: civiles, 19; militares, 4; mujeres, 8; total: 31.—Orientales, 14; argentinos, 2; españoles, 8; franceses, 1; italianos, 6; total: 31.

Existencia de enfermos hoy: civiles, 294; militares, 42; mujeres, 82; total: 418.

**Metálico amonedado**—Traido por el vapor nacional *Cosmos*:

*De Fray-Bentos*—250 $ á A. Vivo y Ca.; 704.50 á J. Ibarra.

*De Mercedes*—300 $ á J. Lagos; 500 á Forest y Ca.

*De Asuncion*—100 $ á B. Tejada; 300 al Banco de Londres; 900 m/n. á Forest y Ca.

*De Buenos Aires*—300 $ á Pessano; 2000 á B. Tejada; 50 al Agente.

Traido por el vapor argentino *Rivadavia*:

*De Concordia*—300 05 $ á T. Bernasconi.

*De Paysandú*—114 $ á B. Tejada.

**Pasageros**—Llegados hoy por el vapor argentino *Rivadavia*:

*Del Salto*—M. Albisetti, P. García, C. Avellanal, F. Calvacante.

*De Paysandú*—F. Velazco, J. Cat.

*De Fray Bentos*—F. García, C. Morey.

*De Buenos Aires*—L. Gaminara, M. Gaminara y un menor, S. Sorre, P. Segovia, J. Lins, M. Cordara, S. Owen, B. Micheline y 40 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor nacional *Cosmos*:

*Del Salto*—Manuel Iglesias.

*De Fray Bentos*—José Pita, Luis Paredes.

*De Mercedes*—Domingo Basandigue, Francisco Oliver.

*De Buenos Aires*—S. Mainero A. Del Campo, G. Fernandez, Oweys, S. Cassa, D. Inchausti, J. M. Ervitt, J. Saenz, N. Foglia, C. Vago, L. Bocceli, V. Citarello, A. Citarello, J. M. Argul, E. Gillespie, A. Pereyra, M. Garay, M. Denuza, A. Guzman, S. Camaona, J. Andreu, A. Carranza, P. Destí, C. Ortiz, A. Ortiz, S. Scolto, A. Campi, A. Volpi, R. Damiro, M. Greas, E. Vedia, C. Rodes, J. Fernandez, B. Raimondo, V. Morelli, C. Puggia, L. Puesta, L. Daglio y 22 pasajeros de 2.ª clase.

## TELEGRAMAS

### Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

### China y Japon

Sangrienta batalla—Derrota de los chinos—10 000 chinos fuera de combate

LONDRES, Septiembre 17—Segun un telegrama procedente de Seul, dirigido por la agencia central de noticias y que está fechado el 16 de Septiembre á las 6 p. m., una gran batalla ha tenido lugar en Ping Yang entre chinos y japoneses.

Los chinos fueron completamente derrotados.

La batalla empezó el sábado, siendo las hostilidades iniciadas por la artillería japonesa que fué inmediatamente contestada por los chinos.

Las obras de defensa de los chinos sufrieron mucho.

El fuego de artillería continuó durante toda la noche, al mismo tiempo dos alas del ejército japones formaron cordon alrededor de los chinos.

A las tres de la mañana todo el ejército japonés llevó el ataque simultáneo contra las posiciones chinas, consiguiendo sorprender á sus enemigos y romper las filas.

El pánico se apoderó de los soldados chinos que desbandados y perseguidos murieron á centenares.

Algunas tropas del virey Li-hung-chang, instruidas segun la táctica europea, resistieron algun tiempo, pero fueron tambien derrotadas, dejando en el campo de batalla el mayor número de compañeros, refugiándose los pocos que pudieron salvarse en Pongsan.

Las tropas del centro del ejército japonés llevaron el ataque frente á las posiciones chinas, obteniendo una victoria completa media hora despues de empezada la accion. Ping-Yang se encuentra ahora en poder de los japoneses.

Las pérdidas chinas se estiman en diez mil hombres entre los muertos, heridos y prisioneros.

Se encuentra tambien preso el general Hortung, comandante en jefe del ejército en Manchuria, quien se encuentra gravemente herido.

Las pérdidas de los japoneses alcanzan apenas á 35 muertos y 270 heridos.

LONDRES, 17—Noticias oficiales recibidas de la legacion japonesa condenan la terrible derrota del ejército chino. Segun los últimos telegramas recibidos, las tropas japonesas están activamente ocupadas en perseguir á los fugitivos, quienes han arrojado las armas huyendo en desórden. Se presentan voluntariamente numerosos prisioneros. La guerra seguirá ahora con suerte más ó menos variable, pero ahora que los chinos pueden alistar nuevo y poderoso ejército para [illegible] la península de Corea, está ya en poder de los japoneses.

LONDRES, 17—Telegramas de Seul dicen que dos horas despues de acabada la batalla de Ping-yang, los ingenieros militares instalaron la línea telegráfica de campaña entre Ping-yang y Seul.

Gran número de fugitivos se habian escondido en las casas vecinas durante el ataque final fueron llevados á la fuerza al campo de batalla.

Muchos miles de chinos que huían hácia el Norte, encontraron la retirada cortada por tropas japonesas, se han rendido y han entregado las armas en los alrededores de Ping-Yang, son escrupulosamente registrados; pues se cree que muchos oficiales chinos se encuentran escondidos entre ellos, algunos coreanos que son sus partidarios.

El total de chinos muertos se calcula ahora en 2,300.

Las murallas de Ping Yang han sido casi completamente destruidas por la artillería japonesa, habiendo la ciudad sufrido pocos perjuicios.

El emperador japonés ha telegrafiado desde Hiroshima al cuartel general del ejército, felicitando al mariscal conde Yamagata por el éxito de la batalla. Las alas del ejército japonés siguen adelantándose hácia el Norte á fin de apoderarse de los pasos de las fronteras.

El gobierno japonés ha lanzado una proclama prometiendo completa proteccion á los coreanos, si moderan sus actos de hostilidad hácia los japoneses, amenazándolos por otra parte de ser severamente castigados si ayudan y continúan sus relaciones con los chinos.

La ciudad de Tokio ha sido iluminada y embanderada.

YOKOHAMA, 17—Al conocerse en Tokio la derrota de los chinos en Ping Yang, el pueblo entusiasmado se dirigió al palacio imperial aclamando al emperador y una delegacion fué á felicitar al conde Ito jefe del gabinete japonés.

Huelga terminada

EDIMBURGO, 17—La huelga de mineros ha concluido esta mañana.

10 mil mineros han descendido á las minas, reanudando los trabajos.

Al conocerse la noticia del precio el carbon ha bajado.

BERLIN, 17—La jóven llamada Irma Ismert natural del distrito de la frontera francesa, ha sido arrestada hoy en Metz por la policía por sospecha de espionaje.

Protesta

BUDAPEST, 17—Durante los discursos del parlamento uno de los delegados austro-húngaro Herr Pacak, protestó contra la política exterior del conde de Kalnoki y dijo que con la triple alianza habia impuesto al pais [illegible] y que los tchecos [illegible] Francisco José [illegible] como rey constitucional de Bohemia.

Opinion de la prensa

PARIS, 17—La prensa elogia el manifiesto político del duque de Orleans y lo considera como la expresion del hombre honrado y patriota mas

ardiente. *Le Figaro* dice que la intencion del duque de Orleans es ser verdadero jefe del partido realista, aceptando los consejos pero exigiendo absoluta obediencia á sus órdenes.

### Arreglo comercial

WASHINGTON, 17—El gobierno español está negociando un arreglo comercial con los Estados Unidos.

### Mercado inglés

LONDRES, 17—El mercado de títulos hoy es muy irregular. Los títulos americanos que durante el mercado habían estado en suba tuvieron nueva baja al cerrar por causa de los artículos agresivos de la prensa financiera.

Los títulos á plata estuvieron muy flojos á causa de la baja de la plata, producida principalmente por haber cesado los pedidos de este metal para acuñaciones especiales.

### Revista monetaria

NUEVA YORK, 17—La plata en barras se cotizó en Lóndres á 29 7/16 peniques su precio en esta plaza es de 63 7/8 á 64 1/4 centésimos.

### Comunicacion del gobierno japonés

WASHINGTON, 17—El gobierno japonés ha comunicado á los buques americanos y de otras nacionalidades que para entrar al puerto de Tokio y Nagasaki, deberán levantar la bandera que segun el código internacional de señales corresponde á la letra M, á fin de evitar los torpedos colocados para la defensa de dichos puertos, siéndoles enviados entonces un piloto militar.

### El informe técnico

PARIS, 17—El informe Lockroy sobre los buques de guerra anclados en Tolon, dirigido por la comision naval de investigaciones, dice que mientras la honradez y lealtad se vean afectadas por sospechas, la administracion no responderá de la alta mision que le está confiada.

Dice que hay gran necesidad de nuevos hombres y nuevos métodos, que el buque *Magenta* últimamente construido es completamente inservible y que solo 5 de las torpederas están listas para salir á las 24 horas de recibida la orden.

### Una peticion de los oficiales alemanes

—Desde ayer ha vuelto á hacerse cargo del despacho de guerra y marina el general Campos.

—Síguese comentando el decreto provincial sobre Comisiones Municipales. Los provincialistas se conservan disgustados y no tardarán dicen en dar forma práctica á su desagrado.

Los radicales no se manifiestan sorprendidos y agregan que habían producido igual cosa dando mayoría á sus amigos.

Muchos municipales recientemente nombrados presentan renuncias que las aceptará en seguida el gobernador.

Son muchos los rumores circulantes acerca del efecto de ese decreto en las filas provincialistas y de las consecuencias que anúncianse.

Dícese que en la propia casa de gobierno causa inquietudes la sobrexcitacion que bien pudiera traer desinteligencias políticas en la provincia que desease conjurar, juzgado por las apariencias.

Trabájase empeñosamente en restablecer las relaciones entre los provincialistas y el gobierno de La Plata para evitar la ruptura de hostilidades.

—El ejecutivo santafecino tiene pronto el proyecto de ley sobre ferias agrícolas rurales en los departamentos.

—Los indios aparecieron nuevamente en San Cristóbal (Rosario) sin conseguir sorprender á los vecinos.

—Verificóse ayer en Tucuman la apertura de las Cámaras, leyendo el gobernador un corto mensaje incoloro que nada importante dice.

—Con motivo de celebrar los chilenos el aniversario del primer pronunciamiento de su independencia, habrá recepcion en la legacion.

—Desmiéntese la noticia de ayer sobre estafa de un millon 31.000 pesos.

—La policía secuestró en el Baradero varias alhajas pertenecientes á Morpurgo que habían sido compradas á los ladrones por los joyeros de esa localidad.

Partirá hoy para Baradero un empleado de policía llevando el inventario de las alhajas robadas para saber cuales faltan. Estas importan 50 000 francos oro.

—Hízose cargo ayer de la intendencia municipal Emilia Burgue Indícase como candidatos para secretarios á los doctores Félix Pizarro, Sotero Vazquez y Cárlos Chenauk.

—Ayer fué el último del dia del concurso de tiro al blanco organizado por la colectividad iatliana en conmemoracion del 20 de Setiembre.

El vencedor del premio Roma Intangible, fué Ferruccio Toynara por 370 puntos siendo el segundo por Yuadrio 365 puntos, Albanico 161. Este premio

# Seccion Comercial

### Bolsa de Comercio

Montevideo, Setiembre 18 de 1894.

DESPUES DE HORA DEL DIA 17

*Cédulas A*

5,000 $ al contado . . . . . . 41.30 %

Dia 18

PRIMERA RUEDA OFICIAL

*Banco Trasatlántico*

60 acciones al contado . . . . 0.70 c/una

### Cambio Internacional

| PLAZAS | | BANCARIO | COMERCIAL |
|---|---|---|---|
| Lóndres.. | 90 d/v. | 51 1/2 á 51 5/8 | 51 3/4 á 51 7/8 |
| Francia... | " " | 5.38 á 5.39 | 5.40 á 5.41 |
| Amberes.. | " " | 5.39 á 5.40 | 5.41 á 5.42 |
| Italia..... | v/. | 5.80 | nominal |
| R. Janeiro. | v. | 21.800 | 20d/v. 22.200 á 22.300 |

Buenos Aires 1/8 á 1/16 por ciento de descuento.

### Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Setiembre 18 (1 p. m.).

Oro

1.ª RUEDA

Apertura. . . 319 | Clausura. . . 319.50

### El cambio en el Brasil

*Rio Janeiro, Setiembre 18*—Cambio sobre Lóndres abrió á 10 7/8 y cerró á 11 1/8 peniques por mil reis, firme.

### Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:
270 bolsas trigo superior de Montes á $ 2.10 los 110kilos.
100 id id id id Solis á $ 2.10 id id id.
207 id maíz nuevo á $ 1.65 id 104 id.
64 id id id á $ 1.60 id id id.

Cédulas hipotecarias provinciales:

| | | |
|---|---|---|
| Al contado 8 %. . . . . . . . | 21.90 | 220.050 |
| « P . . . . . . . . | 21.80 | 30.000 |
| Muelle de las Catalinas: | | |
| Al contado . . . . . . . . | 4.80 | 200 |
| Deuda Interna: | | |
| Al contado . . . . . . . . | 75.80 | 50.000 |
| Empréstito Nacional Interno: | | |
| 1892—Al contado . . . . . . | 72.00 | 15.000 |

### El oro

Abrió á 316, bajó á 315, subió á 321 y cerró á 320.

Para fin de mes abrió á 315, bajó á 314, subió á 319 y cerró á 318.50.

### Cambios

Sin variacion con la semana anterior los cambio internacionales se han mantenido á estos precios

| | |
|---|---|
| Sobre Inglaterra . . . . | 48 á 48 1/8 |
| » Francia . . . . . | 5 03 1/2 á 5.04 |
| » Alemania. . . . . | 4.08 á 4.09 |
| » Amberes . . . . . | 5.05 1/2 á 5.06 |
| » Montevideo . . . . | 1/8 % premio. |
| » Interés en plaza. . . | 7 á 7 1/2 % |

—El Banco Español cotiza sus cambios á oro sobre el exterior ó su equivalente en moneda legal:

| | 90 dias vista | Vista | Por cable |
|---|---|---|---|
| Alemania . . | 4.05 | 4.02 | 4.01 |
| Chile . . . | 47 1/4 | 47 1/8 | 47 |
| España. . . | 5.90 | 5.85 | 5.82 |
| Francia . . | 5.02 | 4.98 | 4.97 |
| Inglaterra. . | 47 7/8 | 47 3/8 | 47 1/4 |
| Italia . . . | 5.49 | 5.44 | 5.42 |
| Montevideo . | | 1/2 % prm. | |

### Cheques y certificados

| | |
|---|---|
| Banco de la Provincia . . . . . | 47.00 |
| Banco Nacional . . . . . . . | 93 |
| Bonos del Banco Hipotecario . . . | 11.25 |
| Cupones Hipotecarios. . . . . . | 11.40 |

### Corrales de Abasto

PRECIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Novillos | gordos . . . . . | $ 52 | á 60 |
| | carne gorda. . . . | » 33 | » 41 |
| | buenas carnes . . . | » 25 | » 31 |
| Vacas | gordas . . . . . | » 36 | » 38 |
| | carne gorda. . . . | » 25 | » 30 |
| | buenas carnes . . . | » 18 | » 25 |
| Terneros. . . . . . . | | » 14 | » 28 |

---

# DOMINGO MOURE

(Q. E. P. D.)

**Falleció el 18 de Setiembre de 1894**

María R. de Moure, esposa; Rosa, Manuela, Antonio, Juana y Luis Domingo, hijos; sus padres políticos, Juan Rodriguez y María R. de Rodriguez; Manuel y José Moure, hermanos y demás deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar el 19 del corriente á las 3 1/2 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Reconquista número 10.
Cementerio del Buceo.
Unica invitacion.

# FELIPE F. SANCHEZ

(Q. E. P. D.)

**Falleció el 16 de Agosto de 1894**

Eulalia C. de Sanchez, esposa; sus hijos, hijos políticos, hermanos, nietos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para las misas que se celebrarán en la iglesia de San Francisco los dias 17, 18 y 19 del corriente á las 8 1/2, 9 y 9 1/2 de la mañana, atencion que agradecerán.

3000-st.18-ed. td.



---



que no habia querido decir la verdad ante el juez de instruccion, apretó los puños, murmurando «canalla» con tanta energía, que Mlle. Touton, acostumbrada que estuviera á la voz campanuda del gigante, no pudo menos de asustarse.

Ahora, si se desea saber por que Parsal habia mentido al juez fingiendo no reconocer en Mareteaux al del baile Dourlan, es preciso saber que el gigante habia hecho aquello en recuerdo de las relaciones de amistad que le habían unido en otro tiempo al secretario de M. Biverol.

Parsal habia seguido viendo á Bonaud de tiempo en tiempo, y por él habia sabido la novedad de los amores de Blanca y de Gaston.

Parsal habia tenido ocasion de ver á la jóven, y su historia y sus desgracias le habian interesado.

Además, el haberla oido defender en el salon del baile bastaba para que le fuera altamente simpática.

Desde la prision de su antiguo amigo no habia pensado en otra cosa que en el dolor de Blanca.

—Culpable ó no—se dijo inmediatamente,—es preciso sacar de esa situacion para que esa pobre niña no tenga en su vida la horrible pesadilla de haber sido la prometida de un asesino.

He aquí por que Parsal, á pesar de los deseos que tenia de estrangular á Mareteaux, habia declarado en su favor, no reconocer en su voz la del asesino.

Sin embargo, Parsal tenia necesidad de aliviarse del peso que le agobiaba, y no cesó de repetir durante el camino la palabra «canalla» que tanto habia asustado á Mlle. Touton.

En cuanto á ésta, estaba altamente satisfecha, y no cesaba de decir al gigante:

—Ya ves que no era tu arlequin, y sí mi pierrot... He ganado la apuesta.

Mientras iban hablando así se encontraron á Palmira en el restaurant del «Buen Juan».



—Señor juez—repuso Mareteaux;—antes de salir, os suplico que miréis lo que vais á hacer conmigo. Veo que estais prevenido contra mi; pero pensad que es un inocente el que va á quedar bajo el peso de una acusacion capital, todo ello por la declaracion de una mujer celosa que hace tres años os dijo lo contrario de lo que afirma hoy. Y despues de esto, ¿qué hay contra mí? La deposicion poco afirmativa de una Mad. Margny, y la puramente fantástica de esa Mlle. Touton, que no ofrece el menor asombro de seriedad. El único testigo serio que habeis oido declarar hoy ha sido M. Parsal, y su declaracion me es favorable... Señor juez, si yo fuera el autor de esos crímenes de que se me acusa, bien tranquilo estaba en América, y allí me hubiera sido fácil gozar de una fortuna de que ante el jurado he probado ya el orígen honrado y laborioso .. Sobradamente he expiado la única falta de la pasion viniendo á entregarme por mi propia voluntad en manos de la justicia de mi país, que me ha absuelto, permitiéndome volver á alzar la frente. Pensad que la terrible acusacion que quereis hacer pesar sobre mí no se apoya mas que en la vana charla de mujeres de mala vida... Dios, que nos mira á vos y á mí, y que es el único juez infalible, sabe que soy inocente.

—¡Hum! ¡Hum!—murmuró M. Pluche.

Mientras Mareteaux prorrumpia en aquella enfática tirada un hombre habia entrado en el despacho del señor juez instructor.

Era el agente Peretti.

—¿Qué queréis, M. Peretti?—preguntó M. Bernard al policía

Este, guiñando el ojo, entregó al juez de instruccion la llavecita encontrada en la bohardilla de la casa habitada por Noemi Leblond.

Nuestros lectores recordarán que aquella llave era la de la habitacion de la jóven asesinada, y que, como se tendrá presente, estaba unida á una anilla rota en la cual se veía un trozo de metal.

El trozo de metal era la mitad de las guardas de una llave.

# SE VENDE

Una fraccion de campo [illegible], compuesta de 868 cuadras cuadradas, situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yi, lindando con la granja de los señores [illegible] y Bowert. Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yi y se inmejorable para ganadería ó labranza. Contiene aguadas permanentes y buenos montes. Títulos de primer orden. Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Masso. 2112-pab...

## RETROSPECTO Económico y Financiero

POR EL DOCTOR DON EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccion legislativa de la República

POR EL DOCTOR DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc. Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías. perm

## Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile, British & Foreign. Agentes: N. Goddard y Cª

53—SOLIS—53 (altos) 3ca

# AVISOS JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.21

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don [illegible] para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. [illegible], á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Vidal, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, á sucederle por esta de inmediato, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2912-st.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Segalerbi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158.—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2863-st.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Antonia Gari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes legados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2764-st.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, á los efectos de derecho, que por autos dictados con fecha 13 del corriente mes y año en el incidente sobre aprobacion de cuentas, promovido en los autos testamentarios de don Francisco Storti, [illegible] declarado disuelta la firma social F. Storti, quedando en la oficina el activo y pasivo de esa firma á razon social el socio don Cayetano Storti.—Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3033-st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Graciana Fernandez de Miranda, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158.—Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3031-st.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158, dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Julio 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.19

## Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de los señores Mangone y Cª para que concurran á este Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 18 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico.—Montevideo, Setiembre 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2983-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos del fallido don Eulogio de los Reyes (hijo), que data del 6 de Julio de 1893, quedan en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del concursado, el informe y resolucion respectivos.—Montevideo, Setiembre 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3027-st.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos del fallido don Juan B. Garibotto, que data del 7 de Diciembre de 1892, quedando en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del concursado el informe y resolucion respectiva.—Montevideo, Setiembre 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2026-st 25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía Crédito Mercantil, para la audiencia que tendrá lugar en el local del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2919-st.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Nicolasa Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama á todos los que se consideren con derechos á una balandra encontrada á pique á la altura de Colet, á que se presenten en forma y término correspondiente.—Montevideo, Setiembre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3003-st.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cándido Hernandez para la reunion que tendrá lugar el 21 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de tomar en consideracion las proposiciones de arreglo, que hace la firma de concordato, hace el fallido.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2918-st.21

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Mateo Victorica, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 2840-set 4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don J. Carlos Steinfeld, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Italo-Oriental.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2759-st.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarados en quiebra los señores G. Maspons y Cª, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones que lo efectuasen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2951-st.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Fernando Castellanos, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que por cancelacion de una hipoteca le promueve don Enrique Maciel, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2758-st.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sañudo, se emplaza á don Fernando Larraza, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Río de la Plata, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2858-oct.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos del fallido don Lorenzo [illegible], que data del 26 de Mayo de 1891 en el concurso de don Antonio Porta y Lorenzo, el informe y resolucion respectivos quedan en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Setiembre 17 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3061-st.30

# AVISOS OFICIALES

## Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades epidémicas como de epidémicos, sin distincion de edad.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2410-oct.25 *La Direccion.*

## Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 12 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la cátedra de agricultura y zootécnia en el Instituto Normal de varones, fijándose para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m. hasta el 20 del corriente.

st.20 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Setiembre 13 de 1894.

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio en terreno de propiedad escolar situado en La Paz, departamento de la Colonia, con arreglo al plano tipo núm. 3.

Los obras deberán efectuarse extrictamente con sujecion al plano y pliego de condiciones que se hallan en esta Secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas ante el señor inspector nacional el dia 2 de Octubre á las 2 p. m., en presencia de los interesados ó personas que los representen que concurran al acto.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.

cct.2 *El secretario general.*

## Direccion de Patentes de Rodados

A los efectos del decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 1.º del corriente mes, se avisa á los propietarios ó tenedores de rodados, de cualquier naturaleza que fueren, ya estén en circulacion ó parados, que en razon de prestar servicio, que desde el dia 12 del corriente en adelante deben ocurrir á la oficina del ramo á inscribir sus respectivos rodados, pagando los derechos de registro y las multas á que haya lugar, con el objeto de la patente y [illegible] que se designe á eleccion de los interesados, en el número de rodados.

Por lo que respecta á las fábricas de coches y á los carpinteros de rodados, se advierte que la operacion de fijar el número se mandará practicar en el mismo tiempo que no se expedirá la patente al rodado que no esté numerado.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1894.

2975-st11. *La Direccion.*

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Garavagno**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo de 23 años, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Florida núm. 127; hijo de don Santiago Garavagno, italiano, fallecido en esta ciudad el 26 de Mayo de 1885 en esta ciudad, y de doña Enriqueta Searone, oriental, de 45 años, viuda, labores, domiciliada con el compareciente; y doña **Aida Montaldi**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 109; hija de don Luis Montaldi, italiano, de 36 años, soltero, comercio, y de doña [illegible], de [illegible] años, en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3012-st.22

En Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Argol**, nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 27 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 233; hijo de don Pedro Argol y de doña María Argol, franceses, fallecidos en Francia; y doña **Dominga Liguera**, nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, de 22 años, soltera, costurera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 290; hija de don Vicente Liguera, italiano, de 45 años, casado en segundas nupcias, jornalero, residente en Italia, y de doña Antonia Chancerelo, italiana, fallecida en Cosenza, ignora la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2956-st.19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Costa**, nacionalidad español, nacido en Padron, provincia de la Coruña, de 23 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 319; hijo de don Manuel Costa, español, de 48 años, casado, labrador, y de doña Manuela Silva, española, de 46 años, labores, residen en Padron, Coruña; y doña **Florentina Esposto**, nacionalidad italiana, nacida en Alexandría, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 162; hija de don Ambrosio Esposto, italiano, fallecido en Alexandría, ignora la fecha, y de doña Antonieta Repetto, italiana, de 54 años, viuda, labores, reside en Alexandria.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2955-st.19

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gimenez**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 33 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Arapey número 33; hijo de don Gabriel Gimenez, español, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Romana Morales, española, de 73 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Defensa núm. 70; y doña **Isabel Palau**, viuda de don Miguel Montes, fallecido el 16 de Enero de 1892 en esta ciudad, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, de profesion quehaceres domésticas, domiciliada en la calle Arapey núm. 33; hija de don Pedro Palau, español, de 56 años, casado, pescador, y de doña Bernarda Jerez, oriental, de 50 años, labores, domiciliados en la calle Orillas del Plata núm. 69.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3052-st.26

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Jacobo Macagno**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion tornero mecánico, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 74; hijo de don Domingo Macagno, de nacionalidad italiano, de 55 años, estado casado, de profesion mecánico, y de doña María Gandolfo, de nacionalidad italiana, de 39 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Juana Charló**, de estado soltero, de 17 años, de profesion labores de su sexo; domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 66; hija de don Cárlos Charló, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliado en la misma casa, y de doña Tomasa Silva, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3035-st.24

En Montevideo y el dia 13 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Alberto Azzarini**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de profesion marinero, domiciliado en la calle Piedras núm. 12, hijo de don Pablo Azzarini, de nacionalidad italiano, de 84 años, estado casado en segundas nupcias, de profesion rentista, reside en Italia, y de doña Catalina Lagorio, finada; con doña **Camila Margarita Napoli**, de estado soltero, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 110 A, hija de don Pedro Nápoli y de doña Benita Pace, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren en algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3013-st.22

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Prado**, de 27 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 301, nacido en el Ayuntamiento de Nigran, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don José María Prado, español, finado, y de doña Angela Balverde, de 57 años, viuda, española, domiciliada en el Ayuntamiento de Nigran; y doña **Rosa Mar**[illegible], de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle [illegible] núm. 130, nacida en [illegible] jurisdiccion de esta capital; hija legítima de don Sebastian Martinez, español, finado, y de doña Gregoria Rocha, de 70 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Agricultura núm. 30, Union.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2998-st.21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodriguez**, de 45 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Dayman núm. 165, nacido en la ciudad de [illegible], provincia de Lugo; hijo legítimo de don Juan Rodriguez y de doña Manuela Diaz, españoles, finados; y doña **Emilia Pino Capilla**, de 47 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 165, nacida en Barajoz, provincia de Cáceres; hija legítima de don Mateo Pinto y de doña María [illegible], finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien en la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique en la prensa por espacio de ocho dias, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2983-st.20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Podestá**, de 27 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en Buenos Aires, nacido en la ciudad de Buenos Aires; hijo legítimo de don Luis Podestá, de 63 años, casado, comercio, y de doña Deolinda Bianchi, de 40 años, oriental, domiciliados con el proyectante; y doña **Magdalena Regina Alliaud**, de 21 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones número 181, nacida en el departamento de Soriano; hija legítima de don Pedro Alliaud, francés, de 67 años, viudo, español, rentista, domiciliado con la contrayente, y de doña Mercedes Pujol, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3014-st.22

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Dubertto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 31 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm 344, Union, de profesion comercio; hijo de don Juan Dubertto, italiano, fallecido en Italia el 13 de Marzo de 1873, y de doña Magdalena Rufina, italiana, fallecida en Italia el 17 de Febrero de 1891; y de doña **Elvira Barrera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 268, de profesion labores de su sexo; hijo de don Diego Barrera, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de 57 años de edad domiciliado en España, de profesion zapatero, y de doña María del Cármen Rodriguez, española, fallecida en España el 17 de Mayo de 1885.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2986-st.20

En Montevideo y el dia 11 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Ameghino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Soriano número 66, de profesion cigarrero, hijo de don Lázaro Ameghino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 80 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 66, de profesion no tiene, y de doña Antonia Sivori, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 72 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 66; y doña **Clara Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 378, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rossi, italiano, fallecido en esta ciudad el 5 de Diciembre de 1883, y de doña Catalina de Migueli, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 378, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, juez de paz. 2987-st.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Luques**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim número 232, de profesion jornalero, hijo de don Eugenio Luques, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion militar, y de doña Martina Posada, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Felipa Bello**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Miguel de Tenerife, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim número 202, de profesion labores de su sexo, hija de don Lorenzo Bello, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado en la calle 8 de Octubre s|n, de profesion jornalero y de doña Manuela Toledo, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle 8 de Octubre s/n, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil, interino. 2959-st 19

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Hegui**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 35 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo de don Juan Hegui, fallecido en Francia en Diciembre de 1892, de nacionalidad francés, y de doña Antonia Oyarbide, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliado en Francia, labores de su sexo; y doña **Magdalena Igartúa**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuzcoa, de 29 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 180, de profesion labores de su sexo, hija de don José A. Igartúa, fallecido en esta ciudad el 9 de Mayo de 1893, de nacionalidad español, y de doña Eugenia Mogurusa, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en la calle San José núm 180, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3011-st.22

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Etchart**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 45 A, de profesion comerciante; hijo de don Pedro Echart, francés, casado, rentista, de 60 años de edad, y de doña Ana Bidart, francesa, casada, labores de su sexo, de 62 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Cármen Pidare**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, departamento de Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en el Miguelete, 17.ª seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don José Pidare, italiano, casado, labrador, de 63 años de edad, y de doña Catalina Galossa italiana, casada, labores de su sexo, de 57 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2980 st 20

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Caramés**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra de 28 años de edad, domiciliado en la calle Florida núm. 91, de profesion jornalero, hijo de don Manuel Caramés español, viudo, labrador, de 56 años de edad, residente en España, y de doña Francisca Carbia, fallecida en España el 26 de Setiembre de 1891; y doña **Filomena Otero**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 222, de profesion labores de su sexo, hija de don José Otero, fallecido en España el 29 de Marzo de 1888; y de doña Josefa Pedreira, fallecida en España el 14 de Enero de 1892.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2931-st.20

En Montevideo, á 13 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamin Jamoretti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Barfy, Huklang, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 268, de profesion dependiente; hijo de don Benigno Jamoretti, italiano, viudo, empleado, de 53 años de edad, residente en Milan, Italia, y de doña María Liptak, fallecida en Alemania el 7 de Setiembre de 1888; y doña **María Ordiera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Solas, provincia de Bilbao, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 268, de profesion labores de su sexo; hijo de don Francisco Ordiera, fallecido en España el 21 de Julio de 1871, y de doña Josefa Alvarez, española, viuda, labores de su sexo, de 65 años de edad, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3024-st.23

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1894, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Raggio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Colonia número 240, de profesion empleado; hijo de don Victorio Raggio, argentino, casado, corredor, de 67 años de edad, y de doña Carlota Acosta y Lara, oriental, casada, labores de su sexo, de 56 años de edad, domiciliados ambos con el compareciente; y doña **Beatriz Acosta y Lara**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 11, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Acosta y Lara, fallecido en esta capital en 13 de Diciembre de 1889, y de doña Carolina Dubois, fallecida en esta ciudad el 8 de Abril de 1891.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3039-st.24

En Montevido, á 15 de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Romeo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes número 329, de profesion comerciante; hijo de don Cayetano Romeo, fallecido en Italia en el año 1879; y de doña Pascualina Guadagna, italiana, viuda, labores de su sexo, de 51 años de edad, residente en Italia; y doña **Josefa Verdes**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 329, de profesion labores de su sexo,; hija de don Ramon Verdes, español, casado, labrador, de 52 años de edad, y de doña Teresa Silva, española, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, residentes ambos en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3036 st.24

### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Rossi**, de 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 125; hijo legítimo de don Andrés Rossi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Antonia Galusso, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Rivera núm. 185; y doña **Juana Etcheparehorda**, de 25 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion labores de su sexo, nacida en Guarte Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Canelones núm. 112; hija legítima de don Juan Etcheparehorda, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Dominga Haunsainga, de 45 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada en segundas nupcias, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3023-st.23

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Setiembre de 1894, á las 3.30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Aycardi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Hocquard núm. 78, de profesion comercio; hijo de don Santiago Aycardi y de doña Mariana Zantonio, finados; y doña **Juana Delorenzi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 78, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Delorenzi, italiano, de 42 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Hocquard número 78, y de doña Teresa Bagiano, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2961-st.19

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Félix Frigo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 22 años, domiciliado en la calle Magallanes núm. 27, de profesion tipógrafo; hijo de padre desconocido y de doña María Trigo, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 27, labores de su sexo; y doña **María Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete número 232, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Rodriguez, fallecido en esta capital el dia 8 de Junio de 1892, y de doña María Rodriguez, viuda, española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 232, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2962-st.19

En Montevideo á 13 de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Echelús**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de los Bajos Pirineos, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 50, de profesion comercio, hijo de don Ramon Echelús y de doña Mariana Etcheberry, finados; y doña **Dominga Ramirez**, de estado viuda de don Degracias Carrascosa, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Cartagena, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Martin García núm. 50, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ramirez y de doña María Pedreiros, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3022 st.23

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Tobías**, de estado soltero, oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 12, de profesion albañil; hijo de don Tomás Tobías, que falleció en esta ciudad el dia 4 de Julio de 1893, y de doña Angela Alejandre, que falleció en esta ciudad el dia 5 de Setiembre de 1891; y doña **Catalina Dondo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 33, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Dondo, que falleció en esta ciudad el dia 1.º de Junio de 1893, y de doña Carolina Crossa, italiana, de 62 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 33.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2982-st.20

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pongibove**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Madrid número 37, de profesion comercio; hijo de don Juan Pongibove, italiano, de 58 años, casado, comercio, y de doña Margarita Pizzomo, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Madrid núm. 37; y doña **María Cecilia Dalier**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 70, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Dalier, francés, de 57 años, casado, comercio, y de doña María Fontan, francesa, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Asuncion núm. 70.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3038-st 24

En Montevideo, á 15 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Borrelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 109, de profesion comerciante, hijo de don Cárlos Borrelli, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion agricultor y de doña Mariana Vasallo, de nacionalidad italiana, de 64 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de Cuneo; y doña **María Yorio**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 53 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo Yorio, de nacionalidad italiano, de 53 años, de estado casado, de profesion mecánico, y de doña Lucía Ricardino, italiana, de 52 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm 53 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3051-st.26

### Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los seis dias del mes de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Fischetti**, italiano, nacido en la provincia de Avelina, de 25 años de edad, soltero, domiciliado en Colon y de profesion labrador, hijo legítimo de don José Fischetti, italiano, casado, de 56 años, labrador, y de doña Gracia Castelana, italiana, de 57 años de edad, labores de su sexo, y ambos domiciliados en Italia; y doña **Rosa Mega**, italiana, nacida en Salerno, de 17 años, soltera, domiciliada en Villa Colon, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicolás Mega, italiano y fallecido el dia 17 de Junio del corriente año, y de doña Dominga Morena, italiana, viuda, de 39 años, labores de su sexo, y domiciliada en Villa Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del estado Civil. 2979 st.20

En Colon, á los doce dias del mes de Setiembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Panizza**, italiano, nacido en Génova, de 31 años de edad, soltero, domiciliado en el Miguelete, 17.ª seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don José Panizza, italiano, casado, de 84 años, y de doña Dominga Raba, italiana, de 74 años, labores de su sexo y ambos residentes en Italia; y doña **Catalina María Damele**, italiana, nacida en Génova, de 23 años de edad, soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Gerónimo Damele, italiano, viudo, de 47 años de edad, labrador, y residente en Italia y doña Paula Zunino, italiana y fallecida hace como 12 años en Italia (Génova).

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3040-st.24

### Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lapouble**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 36 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Lapouble, fallecido en Francia en el año 1871, y de doña Juana Lacasagna, de 2[illegible] años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Bajos Pirineos, Francia; y doña **Catalina Borde**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, Francia, de 30 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Ramon Borde, de 68 años de edad, francés, labrador, casado, y de doña Mariana Bordagaray, de 48 años de edad, francesa, casada, labores de su sexo, ambos residen en Bajos Pirineos, Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3034-st 24

En Maroñas, á los trece dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tardito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 27 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador, hijo legítimo de don Antonio Tardito, de 57 años de edad, casado, italiano, labrador, y de doña María Poggio, de [illegible] años de edad, casada, italiana, labores de su sexo, ambos residen en Alessandria, (Italia); y doña **María Marengo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 19 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Marengo, de 49 años de edad, casado, italiano, labrador y de doña Benita Rabelino, de 42 años de edad, italiana, casada, labores de su sexo; ambos domiciliados en la Chacarita.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3037-st.24

### Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 8 de Setiembre de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Viteriño**, español, de 23 años, nacido en la Coruña (España), soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Manuel Viteriño y de doña Josefa Casal, españoles, de 65 y [illegible] años cada uno, residen en España; y doña **Rosa Moroni**, italiana, nacida en la provincia de Milan (Italia), de 16 años, soltera, de profesion labores, domiciliada en esta villa, hija de don Antonio Moroni y de doña Luisa Landoni, italianos, de 40 años cada uno, casados y domiciliados en esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2960-st 19

En la villa del Cerro, á 15 de Setiembre de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Irigoyen**, oriental, nacido en el Peñarol, de 24 años, domiciliado en esta seccion, soltero, de profesion dependiente; hijo de don Juan Pedro Irigoyen, casado en segundas nupcias, francés, de [illegible] años, domiciliado en la seccion, de profesion comerciante, y de doña Josefa Perez, oriental, fallecida; y doña **Paulina Laxague**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 20 años, domiciliada en esta villa, de profesion labores de su sexo; hija de don Martin Laxague, francés, fallecido, y de doña María Dornaleche, francesa, viuda, de 5[illegible] años, domiciliada en esta villa, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 3053-st.26

### Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan S. Fogaza**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 36 años, de profesion [illegible], domiciliado en el Cuartel 33; hijo de don Santos Fogaza, de nacionalidad italiano, de 62 años, estado casado, de profesion rentista, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Fulco, de nacionalidad italiana, de 59 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Angela de los Santos**, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Carapé núm. 140; hija de don Juan Manuel de los Santos, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Migues, departamento de Canelones, y de doña Angela Gomez, de nacionalidad española, de [illegible] años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 2958-st.19

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 1.2 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Felipe Sepe**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 29 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Guaná núm. 12; hijo de don Francisco Sepe, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Colomba Forte, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en Europa; con doña **Antonia Palumbo**, de nacionalidad italiana, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Guaná núm. 12; hija de don Severio Palumbo, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Guaná núm. 12, y de doña Felicia Taran[illegible], de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 2997-st.21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Antonio Bembilla**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de treinta y tres años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yaguaron número 17; hijo de don Luis Bembilla, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Polonia Po[illegible], de nacionalidad italiana, finada; con doña **R[illegible] Devoto**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la Estanzuela s|n, hija de don Antonio Devoto, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la Estanzuela s|n; y de doña Agustina [illegible]nona, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 2957-st.19

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Carro**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 31 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Chaná núm. 15; hijo de don Felipe Carro, de nacionalidad italiano, de [illegible] años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Charrúa núm. 25, y de doña Angela Lia, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **María Magnano**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 24; hija de don Angel Magnano, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Chaná número 24, y de doña Teresa Daussi, de nacionalidad italiana, de 47 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 2985-st.20

### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Setiembre del año 1894, á las 9 1|4 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* don **José Soria**, nacido en Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 62, de profesion hojalatero; hijo de don Vicente Soria, de nacionalidad italiano, de estado casado, de [illegible] años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña Isabel Calimoria, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 67 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Teresa Marta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 62, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Marta, finado, y de doña Ramona Borrazés, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Victoria núm. 102, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco [illegible]rello*, oficial del Estado Civil. 3012-st.2[illegible]

### Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 8 dias del mes de Setiembre del año 1894, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion jornalero, hijo de don Juan Vazquez, de nacionalidad española, de estado casado, de 82 años de edad, residente en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Juana Robuñal, de estado casada, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña; y doña **Juana Leiza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rocha, de 17 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Gerónimo Leiza, de nacionalidad español, fallecido el dia 19 de Setiembre de 1889 en Buenos Aires, y de doña Josefa E[illegible]za, de estado viuda, de nacionalidad española, de 41 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 2984-st.2[illegible]



Peretti tenia una sonrisa de triunfo en los labios al poner en manos del Juez de instruccion aquel objeto.

M. Bernard hizo señas de que no se llevaran aún al acusado, y estuvo hablando algun tiempo en voz baja con el agente.

Despues, mostrando á Mareteaux el trozo de llave llevado por Peretti, preguntó:

—¿Conocéis esto?

Mareteaux hizo un signo negativo.

—Peretti, explicad al acusado lo que significa ese pedazo de hierro.

—Es simplemente una guarda rota... La encontré unida á este anillo roto, en la bohardilla por donde pasó al huir el asesino de Noemi Leblond y del banquero Afner.

—¿Y qué?—preguntó Mareteaux.

—Sin duda en su precipitacion la dejó caer el asesino con esta anilla rota que sujetaba tambien la llave de la puerta del asesino de Noemi... Esto no seria más que un indicio muy vago si no hubiese encontrado en la cerradura en que se rompió, el otro trozo. Ved, señor juez, como los dos trozos se adaptan perfectamente.

Efectivamente,—dijo M. Bernard.—¿Y en qué cerradura habéis encontrado la segunda mitad?

—En la de la habitacion de Blanca Mareteau, calle de Therán, donde recordaréis que fuimos juntos la mañana misma del asesinato de esta última.

—De donde puede deducirse,—dijo M. Bernard,—que el asesino de la calle Theran y el de la calle de los Mártires es uno solo

—Evidentemente... Por lo menos si se le halla tendrá que explicar como era poseedor de una llave cuyos trozos se han encontrado en las dos partes.

Esto era mucho mas grave que todos los careos verificados hasta allí.

El agente era mucho mas concreto.

El acusado se sentia completamente bloqueado. ¿Qué iba á contestar?



—No es esto todo.—siguió Peretti...—Por una coincidencia, cuya apreciacion dejo al recto criterio del señor juez, la llave entera que se encuentra con la fracturada abre con la mayor facilidad el cofrecillo famoso en que Berta Loriot encerraba los lingotes de oro que le fueron robados el dia de su asesinato en Vimereaux. Como esta llave la llevaba siempre consigo Berta Loriot, para quitársela fué preciso empezar por asesinarla...

—¿Y qué deducís de ello, Peretti?—preguntó M. Bernard, vivamente interesado por aquel poderoso talento de investigacion.

—Una cosa muy sencilla. El asesino de Blanca Marteau, de Noemi Leblond, de Afner y de Ana Francis, es el mismo que asesinó á Berta Leriot.

—Está bien, Peretti. Soy de vuestro mismo parecer, y os felicito por vueltro despejo y actividad.

Despues, volviéndose á Mareteaux, añadió:

—Vos sois el asesino de Berta Loriot.

—¡Oh!... Eso no está probado.

—En todo caso, ya no os tengo preso bajo la fé de una delacion de vuestra querida Margarita Colás... Los medios de defensa que habéis empleado hasta aquí pueden serviros de poco... ¡Guardias, que se lleven al preso!

Cuando Gaston hubo salido, M. Bernard se volvió á Peretti, diciendo;

—Es igual. Nos las habemos con un mozo que aún nos hará batir el cobre... Lo malo es que el testigo mas interesante nos va á faltarnos. ¿Qué puede haber sido de esa Margarita Colás? Vos, que tenéis para todo recursos, es preciso que déis con esa mujer.

—Haré todo lo posible por lograrlo,—respondió el agente, inclinándose con respeto.

En la parte exterior, un grupo numeroso esperaba la salida del acusado.

Parsal y Mlle. Touton estaban entre las multitud que expiaba el paso del coche celular en que iba el preso; lo vioron pasar tambien.